



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION X – 9ª SESION ORDINARIA*

04 de octubre de 2007

### 36º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del Vicegobernador Mario DE REGE y del Vicepresidente Primero don Jorge PASCUAL.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Lic. Leandro VICHICH.*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Esther.</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>
<b>ARRIAGA, María M.</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GARCÍA, María Inés</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>MARTIN, Jorge Néstor</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los cuatro días del mes de octubre del año 2007, siendo las 9 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Jorge Pascual a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.  
**SRA. HOLGADO** - Señor presidente: Como presidenta de la Comisión Especial de Derechos Humanos solicito un minuto de silencio por el aniversario de la muerte del maestro Fuentealba.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiéndose cumplido el homenaje se continúa con la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** - Señor presidente: Es para hacer un homenaje a los años del voto femenino...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Sí, señora legisladora, pero los homenajes los realizaremos después de los pedidos de licencia.

**SRA. HOLGADO** - Espero, señor presidente.

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: Es para solicitar licencia para los señores legisladores Mario Pape, Patricia Romans, Jorge Santiago, Néstor Castañón, María Sosa y Oscar Machado.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - ¿Y los legisladores Cuevas y Sartor?

**SR. MENDIOROZ** - Se van a incorporar en el transcurso de la sesión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Correcto.

En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para los señores legisladores Pape, Romans, Santiago, Castañón, Sosa y Machado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 6 de setiembre de 2007.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1692/07 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 8/07

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas la señora legisladora Viviana Cuevas y el señor legislador Daniel Sartor.

## **7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** - Señor presidente: El 23 de setiembre de 1949 se conmemoró el día de los Derechos Cívicos de la Mujer, por ser ese día en que se legisló por primera vez sobre los mismos y se otorgó el derecho a votar y ser elegidas a las mujeres argentinas.

Ese día, el presidente Perón firmó el decreto que promulgó la ley 13.030, la cual otorgó a las mujeres el derecho al voto. La primera dama, Eva Perón, bregó para que la norma fuera una realidad desde la llegada del justicialismo al poder en 1946. El voto femenino recién se estrenó cuatro años después, el 11 de noviembre de 1951 cuando más de 3.500.000 mujeres votaron.

De esta manera, también se cumplía un viejo sueño de luchadoras feministas como Alicia Moreau de Justo, Fenia Chertkoff, Elvira Dellepiane de Rawson, la poetiza Alfonsina Storni y Silvina Ocampo, quienes desde los albores del Siglo XX luchaban por la sanción de esta justa norma.

En la Argentina regía, desde 1916, la Ley Sáenz Peña que propició el sufragio universal y obligatorio, exclusivamente a los hombres, dejando a las mujeres en un rol de inferioridad cívica.

En 1927, la provincia de San Juan fue el primer distrito que le dio la responsabilidad cívica a las mujeres. Ese año se modificó la Constitución provincial y de la mano del gobernador bloquista Aldo Cantoni, se le dio habilitación a las mujeres para votar. Previa inscripción en un padrón, las sanjuaninas votaron por primera vez en 1928 en elecciones municipales y hasta lograron elegir a una mujer como delegada de un municipio. La iniciativa revolucionaria se frustró por el golpe de 1930 y volvió a tomar rigor de ley en 1951.

En 1928, el socialista Mario Bravo llevó un proyecto a la Cámara de Diputados, que quedó trunco también por el golpe militar de 1930. Dos años después, Alfredo Palacios logró que la Cámara Baja diera media sanción al voto femenino, al no ser tratado en el Senado, perdió estado parlamentario.

Los diferentes partidos políticos comenzaron a sumar mujeres dispuestas a pelear por lo suyo, conscientes de que las mujeres éramos una fuerza importante dentro de la sociedad: en 1933 se crea la “*Asociación de Mujeres Radicales*” en la Unión Cívica Radical; en 1946, la “*Secretaría Femenina del Partido Laborista*”; en 1946, la Unión Cívica Radical organiza la “*Secretaría Femenina*” y en 1949, el Partido Justicialista organiza su “*Rama Femenina*”.

Hubo que esperar hasta el 11 de noviembre de 1951 para que la mujer argentina pudiera emitir, por primera vez, su voto a la par de los hombres.

Aún hoy, cuando se han alcanzado tantos logros en la lucha por la igualdad de la mujer, continúan existiendo mecanismos sociales y culturales que la discriminan. En la mayor parte del mundo la mujer vota, participa en la vida pública y política y en teoría tiene las mismas oportunidades y derechos que los hombres en todos los campos, sin embargo, no se respetan de igual forma estos principios, las mujeres siguen siendo víctimas de una vieja cultura machista.

Al Parlamento pudimos acceder con leyes de cupos, como la 24.012 en 1991 y como la 3.717 de 2002 en nuestra provincia, que exige el 50 por ciento de candidatos de cada género, sin embargo, las mujeres todavía no llegamos al poder de decisión.

Aún hoy la presencia de la mujer en instancias de decisión política es todavía menos que en el caso de los hombres.

La mujer es excluida de las negociaciones políticas; se parte del supuesto que a la mujer no le interesa el poder; todos los que hacemos política queremos llegar al poder; en el hombre parece válido, pero no en la mujer.

Tener una responsabilidad política mucho más que poder, es responsabilidad; se tiene el poder de hacer y principalmente la obligación de poder hacer. El avance masivo de las mujeres hacia las esferas de acción tradicionalmente masculinas, tendría como consecuencia modificaciones sustanciales en las relaciones de poder, depende de nosotras, en gran medida, alcanzar este lugar que nos merecemos como mujeres, como ciudadanas y como cuadros políticos. No perdamos nuestra identidad femenina, pero seamos fuertes y perseverantes porque todavía queda mucho por hacer para así honrar lo que comenzaron las pioneras luchadoras hace 58 años. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente, señores legisladores: Este homenaje es también a la sanción de la ley 13.010 de voto femenino, sancionada y promulgada respectivamente el 9 y 23 de setiembre de 1947 –hace 60 años- y puesta en práctica y estrenada –por así decirlo- el 11 de noviembre de 1951, fecha en que miles de mujeres argentinas sufragaron por primera vez. Pero esto sería estadístico si no resaltáramos el contexto en que esta ley es impulsada y su verdadero alcance y consecuencias.

Promotoras también de esta iniciativa fueron en los comienzos del pasado siglo, reconocidas mujeres de la causa feminista como Alicia Moreau de Justo, Elvira Dellepiani de Rawson y las escritoras Alfonsina Storni y Silvina Ocampo, entre otras.

En 1928 el Socialismo presenta un proyecto que se trunca con el golpe militar del año 30, y en 1932, otro socialista, don Alfredo Palacios, tras arduos debates logra que la Cámara de Diputados diera media sanción al proyecto de ley de voto femenino, pero una vez elevado al Senado y pasado el tiempo, perdió tratamiento parlamentario.

En la década infame los conservadores se oponían a todo lo que pudiera ser igualdad de género, aduciendo que atentaba contra la familia y las buenas costumbres y que además sería muy costoso empadronar a todas las mujeres y enseñarles *“lo difícil de la responsabilidad del voto”*. En realidad se vivían épocas de fraude y temían una supuesta pérdida de control del voto y el poder.

Vale decir también que en 1928, las mujeres sanjuaninas votaron por primera vez, a instancias del gobernador Cantoni, fundador del Partido Bloquista, quien propició la reforma de la Constitución Provincial, otorgando el derecho a voto a la mujer, pero solamente en elecciones municipales.

Es a partir de la llegada del Peronismo al gobierno en 1946, y con el papel importante, trascendente y revolucionario que desempeñaba Eva Perón, esposa del presidente, que la Ley de Voto Femenino cobra impulso e importancia.

El resto de los partidos no inscribió candidatas mujeres en sus listas, de esta manera el Peronismo, consciente una vez más de la hora histórica, permitió en una elección histórica que 23 mujeres ocuparan una banca en la Cámara de Diputados y 6 en la de Senadores.

Aquel momento tuvo a Evita como figura motorizante, y a la mayoría de las mujeres convocadas por ella, como protagonistas reales del cambio y la representación política parlamentaria argentina. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** – Gracias, señor presidente.

Es para sumarme, en nombre de mi bloque, al homenaje a estas mujeres que en nuestro país vienen avanzando a pie seguro y firme, y en nuestra provincia igualmente, en esta Legislatura somos 15 mujeres y en la próxima seremos 17. Decía que a pie seguro y firme las mujeres seguimos avanzando, y reitero mi homenaje a esta fecha que han anunciado mis compañeras anteriormente.

Asimismo, quiero hacer un homenaje a la Maratón Anual de Lectura que el día viernes 5 de octubre se realiza en las escuelas de nuestro país. Es una iniciativa de la Fundación Leer, creada en el año 1997, para promover la lectura en nuestros niños y con el espíritu de contribuir al hábito como un proceso indispensable en el aprendizaje y en la formación de nuevos ciudadanos.

Quiero ser partícipe de esta iniciativa y homenajear a quienes de esta forma contribuyen al engrandecimiento de nuestra provincia y a la sociedad argentina en su conjunto.

Cabe preguntarnos por qué consideramos tan importante leer y transmitir este hábito a nuestras generaciones; porque con cada página leída y que hacemos leer se construye el pensamiento propio, y con cada libro que se lee, contribuimos a enriquecer nuestro conocimiento y damos un paso adelante en la lucha contra la ignorancia.

La lectura enaltece a la persona, le proporciona información para formar su propio juicio de valor ante los hechos y, por sobre todas las cosas, abre nuestra imaginación, transportándonos a un mundo desconocido que de a poco iremos dilucidando.

Las políticas educativas de un Estado deben estar dirigidas a fomentar la lectura, no con el carácter de obligatoriedad impuesto en las currículas, sino con una mirada más amplia que permita a los educandos compartir libros leídos o un simple recorte de diario traído de su casa.

El compartir un texto en clase y la lectura en voz alta para todos, son las herramientas de enseñanza más simples y económicas con las que contamos, pero con esto ofrecemos a nuestros niños las palabras, el lenguaje en todas sus dimensiones y la posibilidad de que ellos se transformen en los relatores de su propio cuento.



Cuando la práctica se acentúe y la clase se convierta en una tribuna de lectores, de expositores de ideas, el docente sentirá que los grados de dificultad en la comprensión de temas se reducirán en forma notoria.

Para terminar, quiero compartir una propuesta del escritor y profesor chaqueño Mempo Giardinelli, que opina que *“el derecho a leer debería ser incorporado como un derecho constitucional”*.

Él dice: *“El derecho constitucional a leer se basa en que la lectura es condición básica para que una persona se eduque y pueda continuar, toda su vida si es su deseo, su propio proceso de aprendizaje. Se basa igualmente en que es la mejor garantía de la libre circulación del conocimiento, que es indispensable para la construcción de una ciudadanía responsable, participativa, reflexiva y con pensamiento propio. Todo lo cual fortalece su propia identidad y la identidad de la nación entera”*.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** – Gracias, señor presidente.

Mis palabras tienen como destino hacer un homenaje a la ciudad de Cipolletti, que está celebrando sus 104 años de vida.

Comenzaba el siglo XX. La llegada del ferrocarril a la zona de la Confluencia y la construcción de un canal de riego permitían el surgimiento, en tierras del General Fernández Oro, sobre la margen izquierda del río Neuquen, de una colonia frutícola llamada *“Lucinda”*. Inmigrantes, principalmente españoles e italianos, iniciaban las tareas agrícolas que en poco tiempo darían lugar al desarrollo de la fruticultura en el Alto Valle.

En 1903, precisamente un 3 de octubre, como centro de servicio del área rural en formación, se crea un nuevo pueblo. La fecha de su fundación se registra en el momento en que se realizó la distribución de las primeras parcelas donadas por el General Fernández Oro destinadas para este fin.

Su nombre, en los inicios, coincide con el que se reconocía a la estación del ferrocarril *“Parada Limay”* o *“Estación Limay”*.

Recién en 1927, durante la presidencia del doctor Marcelo Torcuato de Alvear, se impone el nombre de Cipolletti a esa floreciente y pujante ciudad, como homenaje al ingeniero italiano César Cipolletti, quien realizara un estudio hidráulico tendiente a lograr la regulación del caudal y solucionar así los problemas ocasionados por los ríos Neuquen y Negro. Las obras devenidas de este estudio significan hoy todo el sistema de riego para el Alto Valle de Río Negro.

El desarrollo progresivo que se fue dando con el tiempo a partir de estas obras, dio lugar a un crecimiento poblacional con fuerza y espíritu de grandeza como el que ostenta hoy nuestra ciudad de Cipolletti, orgullo de la región del Alto Valle y admiración de quienes la elegimos para vivir.

Cipolletti es una ciudad con historia, presente y futuro. Una historia tejida por inmigrantes provenientes de distintos países de Europa que llegaban a este rincón de América con su alma cargada de esperanzas, y aquí, a fuerza de trabajo, fueron concretando sus sueños. Este espíritu de grandeza y pujanza fue transferido a sus descendientes y se mantiene hoy como el perfil que distingue a esta ciudad.

Hoy, a 104 años de su fundación, es una ciudad que ha logrado un importante desarrollo, situándola en una posición de privilegio y atracción para nuevas e interesantes inversiones locales y foráneas. Cuenta con centros de especializaciones en salud, únicos en la Patagonia, destacados establecimientos de estudios terciarios y universitarios que amplían significativamente la oferta educativa para todos los jóvenes de la región y del país, y una actividad industrial de actualizada tecnología que le ha permitido instalarse comercialmente en toda la Patagonia y competir en los mercados internacionales. Su economía regional, siempre basada en la fruticultura, ha logrado diversificar sus productos, dando un valor agregado a la producción primaria, lo que potencializa su crecimiento.

La actividad comercial ha marcado en los últimos años una importante evolución, colocándola al mismo nivel de las grandes ciudades. Importantes emprendimientos inmobiliarios también resultan atractivos a todos aquellos que buscan su lugar en el mundo.

Esto ha sido posible, y pensamos en mucho más en virtud del valioso capital humano de su población, que indica un camino próspero hacia el futuro.

Por esta historia, por su dinámico y joven presente, esta ciudad vislumbra un mañana de grandeza y oportunidades para todas las familias que hoy siguen eligiendo a Cipolletti como una ciudad para vivir. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Manso.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero adherir a los homenajes que se han realizado y referirme a recordar que el 2 de octubre se celebró el Día Internacional de la No Violencia, instituida por la ONU al conmemorar el nacimiento del conocido Mahatma Gandhi, fue un pacifista a ultranza, que se convirtió en símbolo de la paz mundial al conducir a la independencia a la India, en 1947.

Ese hombre delgado, de expresión tímida y ademanes tranquilos, fue poseedor de una enorme tenacidad y fortaleza moral para llevar adelante su objetivo, basado exclusivamente en la no violencia. Sus únicas armas fueron su humildad y sinceridad, dos virtudes que le permitieron enfrentar la superioridad y el poder colonialista.

Vivimos un momento de mundialización en donde todas las culturas se acercan e interactúan como nunca antes había sucedido, promoviendo un clima de intolerancia y confusión, un contexto donde las culturas van perdiendo progresivamente las referencias profundas que les dieron origen, cayendo en una crisis que no vislumbra aún la salida. El individualismo triunfa y la solidaridad desaparece, desmembradas las sociedades, establecen la violencia como lenguaje único. De allí que urge rescatar el acervo cultural de cada pueblo, reconociendo el aporte que cada uno agregó e identificando un espacio común: el futuro, donde la síntesis amplía el horizonte del espíritu humano. Es en este espacio donde la violencia debe ser rechazada definitivamente consolidando el entendimiento y la cooperación y superando toda diferencia.

Señor presidente: No por casualidad Mahatma Gandhi fue elegido para conmemorar este día. Al cumplirse 138 años de su nacimiento, no podemos dejar de transmitir el mensaje que el gobierno indio hizo conocer desde Nueva Delhi, lanzando un llamamiento para que la comunidad internacional “redescubra el eterno mensaje” del padre de la Nación India para luchar contra “la violencia y el terrorismo”. Gandhi fue calificado por el primer ministro indio como un líder político que se preocupó por “los más pobres y los más débiles”. Dijo: “Su mensaje de paz, de no violencia, de lucha por la verdad y la armonía entre todas las religiones, es un mensaje universal”. Sin ninguna duda predicó con el ejemplo alentando a la resistencia pasiva, porque cuando logró la independencia de su país, interpuso su influencia pacificadora en las luchas entre hindúes y musulmanes. Paradójicamente, fue asesinado el 30 de enero de 1948. Aunque la intolerancia terminó con él, su magnífica tarea se perpetuó, al convertirse en inspiración de movimientos por los derechos y libertades civiles en todo el mundo, confirmando que la tarea de los grandes hombres por la paz, nunca es en vano. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Celia Graffigna.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente: Es para adherir en todos los términos, como cipoleña, al homenaje realizado por la legisladora Beatriz Manso.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: El 8 de octubre próximo se cumplen 40 años de la muerte del Che Guervara. Empresa difícil la de tratar de rendirle un justo homenaje a un hombre que tuvo una vida tan extraordinaria, tan inverosímil, tan exagerada, porque como dijo Italo Calvino, *“todo lo que pueda escribir para expresar mi admiración por el Che Guevara me parece fuera de tono”*.

El 8 de octubre de 1967, en Bolivia, mientras estaba prisionero en una escuela del poblado de La Higuera, fue fusilado por el Sargento Mario Terán. Sus últimas palabras fueron: "*Póngase sereno y apunte bien. Va usted a matar a un hombre*".

Hombre con máyúscula. Mito. Leyenda. Santo. Los campesinos de esa región de Bolivia han hecho un santuario del lavadero del hospital donde al día siguiente fue exhibido su cadáver. Un santo laico que lleva por nombre "*San Ernesto de La Higuera*".

El mito del Che tal vez comienza con aquel médico joven que renuncia a un presente acomodado en San Isidro, Recoleta o Barrio Norte, para subirse a una precaria motoneta que lo llevaría por casi toda Latinoamérica; y no como turista, sino recorriendo hospitales, leprosarios, comisarías, intimando con campesinos y obreros. Un viaje del que volvió diciendo "*yo no soy yo, por lo menos no soy el mismo. Este vagar sin rumbo por nuestra Mayúscula América me ha cambiado más de lo que creí*." Un viaje que más tarde lo llevaría, señor presidente, a transformarse en uno de los líderes de la revolución cubana, de la lucha armada contra el imperialismo yankee, en un defensor de la teoría del hombre nuevo y de los principios morales por encima de todo.

Señor presidente: Tal vez aquí radica la esencia de su mito, y que lo pone por encima de las controversias que despiertan sus errores a partir de un internacionalismo a ultranza con la lucha armada y la violencia como único camino, que muchos de nosotros no compartimos. La esencia del mito probablemente se encuentra en su romanticismo, en su moral incorruptible y en su voluntad inquebrantable, al servicio de la lucha por un mundo más justo.

Hoy, cuando el principismo ha pasado a ser pieza de museo, poco se entiende de aquellas banderas, parecería que del Che sólo queda su imagen en una foto magnífica que no deja de recorrer el mundo, pero banalizada en remeras, posters, llaveros, afiches y publicidades varias, todo un marketing del "*cómo hacer negocios rentables con ideales*" y que Guevara siempre habría rechazado.

Pero lo que del Che Guevara sobrevive, no necesita empujones marketineros suplementarios, el Che sobrevive en el mito, en la leyenda, y los mitos no se construyen con slogans, los mitos devienen de valores y actitudes humanas profundas como la valentía, la solidaridad, la búsqueda de justicia, la persecución de los sueños, y sobrevive, porque como dice Osvaldo Bayer: "*mientras haya niños con hambre y poblaciones bajo el nivel de pobreza, el legado del Che tendrá siempre vigencia*." Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "***Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas***".

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIORIZ** – Es para proponer el **retiro del expediente número 598/06**, proyecto de ley de autoría del legislador Francisco Castro, que se encuentra en el temario dentro del artículo 86, tratamiento sobre tablas, y para solicitar el **retiro del expediente número 263/07**, proyecto de ley que está en el Orden del Día dentro del artículo 120, proyectos de doble vuelta.

Octubre 4  
Brandi

Además para proponer el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos: El **proyecto de declaración número 436/07**, de autoría de la legisladora Delia Dieterle y Alcides Pinazo, de interés social y cultural, la inauguración del espacio INCAA kilómetros 1000 Choele Choel, 35 milímetros. El **expediente 392/07, proyecto de declaración** de autoría de Ranea Pastorini y Daniel Sartor, de interés científico, sanitario, social y cultural, las III Jornadas Patagónicas Inter-residencias de Medicina General y Salud Mental Comunitaria. El **proyecto de comunicación número 393/07**, de autoría de Ranea Pastorini y Daniel Sartor, que plantea al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la nación, la inquietud y preocupación por el proyecto de construcción de una represa hidroeléctrica en la cuenca del Río Puelo, República de Chile. El **proyecto de declaración número 394/07**, autora Viviana Cuevas, de interés económico, social y educativo las "*1º Jornadas Interprovinciales Río Negro Neuquen de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas*". El **proyecto de declaración 405/07** del legislador Adrián Torres, de interés provincial, económico y social las primeras Jornadas de Líneas de Rivera y Riesgo Hídrico. El **proyecto de declaración 433/07** de autoría de la legisladora Noemí Sosa, de interés científico, ambiental y tecnológico el proyecto de creación de una "*Unidad de Investigación, Desarrollo e Innovación en Biotecnología de Levaduras en San Carlos de Bariloche*". El **proyecto de declaración número 432/07** de autoría del legislador Fabio Solaiman, de interés provincial la realización del II Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para los Equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2007 del corriente. La mayoría de estos proyectos o casi la totalidad, señor presidente, los estamos solicitando sobre tablas porque se trata de eventos que se realizarán en los próximos días. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** - Señor presidente: Es con referencia al retiro del Orden del Día del **expediente 263/07, proyecto de ley**, Villa Llanquihue de San Carlos de Bariloche, en donde hemos acordado el retiro varios legisladores de San Carlos de Bariloche, pero tenemos una solicitud de la Comisión de Tierra del barrio y del municipio de San Carlos de Bariloche para que su pase sea a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que puedan ser invitados, la totalidad de quienes nos envían la nota, a la reunión de Constitucionales previa a la próxima sesión para poder intercambiar y debatir sobre el proyecto que ellos solicitan. Este es el pedido, señor presidente, y que, además, se pueda poner fecha antes que regresemos a Bariloche para poder organizar la presentación de ellos acá en la Comisión. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** - Señor presidente: Para solicitar el tratamiento sobre tablas del **expediente 434/07, proyecto de comunicación** que dice en su artículo 1º: A la Honorable Cámara de diputados de la nación y al Honorable Senado de la nación y en particular a los representantes de la provincia de Río Negro, la necesidad del urgente tratamiento de la problemática que afecta a los deudores hipotecarios de vivienda única y unidad productiva en el marco de la ley nacional número 26.177.

La solución en dicha normativa deberá contemplar: Que se respete el contrato y condiciones iniciales del otorgamiento de los créditos, el carácter social, la zona geopolítica. Para los métodos de recalcu, tener en cuenta: Si se computa el dinero efectivamente otorgado, comparar con la boleta, a la fecha de la ley de saneamiento y tomar el saldo menor. A partir de esa fecha, respetando la tasa pactada y el Plazo Original, descontar los pagos por intereses, capital y Mora. En las Operatorias Globales, no se hizo entrega líquida de dinero, sino que se entregó la vivienda, y en muchos casos, aún sin terminaciones. Se le debe dar a ésta cartera el carácter de residual. Imposibilitando la venta de los créditos de ésta a terceros. Solicitamos la continuidad del tratamiento al artículo 13 y la solución definitiva de los casos graves o urgentes, con tratamientos acordes a cada situación. Teniendo en cuenta que un número importante de deudores aún con el recalcu, quedaran en una situación donde será imposible el pago faltante, considerando su situación socio-económica y su edad -muchos de ellos sostenidos hoy con el artículo 13-, buscar la posibilidad de una transferencia a los Institutos provinciales de vivienda a un valor Bonificado o residual, que los saque del marco de un banco comercial al que ya le han pagado con 30 años de su vida. Solicitamos la posibilidad de gestión ante el Banco Hipotecario, para los que puedan cancelen con una bonificación. Artículo 2º.- Se dé conocimiento de la presente comunicación a todas las Legislaturas provinciales, al Defensor del Pueblo de la Nación y al Parlamento Patagónico, solicitando se expidan en el mismo sentido. Autora: Esther Elba Acuña.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Es una excepción por esta vez, legislador Ademar Rodríguez, pero se lee únicamente la carátula y no todo el expediente.

**SR. RODRÍGUEZ** - Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para el **expediente número 417/07, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y turístico el Primer Festival Nacional a desarrollarse los días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2007 en la ciudad de Cipolletti. Autoría de la legisladora María Marta Arriaga.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Fabián Gatti.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Spoturno.

**SR. SPOTURNO** – Gracias, señor presidente.

Con referencia al **expediente número 263** que iba a ser tratado en segunda vuelta, hemos acordado, como bien dijo la legisladora Esther Acuña, los legisladores autores, que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, en razón de que aún no hemos discutido sobre la complejidad del mismo, para lo cual hemos tomado el compromiso de una reunión en dicha comisión con representantes del Municipio, o sea concejales y Ejecutivo, representantes del barrio y los legisladores, y sería importante fijar una fecha previa al tratamiento de la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Spoturno.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

Solicito **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 484/06** que incorpora los artículos 12 bis y 12 ter a la Ley número 3164, referidos a la creación de un Programa de Atención Precoz de Discapacidad Auditiva en los Recién Nacidos, las prestaciones que incluye dicho programa y a su financiamiento. Modifica el inciso a) del artículo 15 sobre la creación de un Registro Provincial de Niños con Discapacidades Auditivas. Además solicito **tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión** para el **expediente número 1008/06**, sobre Emergencia en el Tránsito, y hay uno también presentado por la Defensoría del Pueblo, dado que aumentaron los accidentes fatales en Río Negro. Las muertes treparon un 25 de por ciento en relación con la primer mitad del 2006, y en el primer semestre de este año hubo 55 fallecidos, datos de la Policía de Río Negro. Por la importancia del proyecto solicito sea considerado para la próxima sesión.

Octubre 4  
Le-Feuvre

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. MENDIORIZ** – Señor presidente: ¿Puede repetir los números de los expedientes?  
**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – El expediente 484/06, es un pedido sobre tablas, proyecto de ley; y el expediente 1008/06, es un pedido de preferencia con despacho.

**SR. MENDIORIZ** – Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el pedido de retiro de dos expedientes, el 598/06 y el 263/07, solicitado por el legislador Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retiran del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 392/07, 393/07, 394/07, 405/07, 433/07, 436/07 y 432/07, solicitados por el legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del temario.

En consideración el retiro del expediente 236 solicitado por Esther Acuña...

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente: La solicitud de este expediente fue pasarlo a comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Sí, señor legislador, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general. El retiro del expediente ya fue votado, fue el expediente número 263.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 434/07, solicitado por el Bloque del Partido Justicialista.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 417/06, solicitado por el Bloque Encuentro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del temario.



En consideración **el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 484/06**, solicitado por la señora legisladora Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Vamos a votar para ambos expedientes la preferencia con despacho para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Quiero aclarar que es el tercer pedido que hago para el tratamiento de este expediente. El mismo tiene informe favorable del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Salud y fue tratado en la Comisión de Asuntos Sociales, tiene dictamen favorable por unanimidad. Necesitaría que por favor me informe cuál es el motivo de ir postergando este tratamiento, dado que debo llevar a médicos, neonatólogos y pediatras que colaboraron en el mismo, una respuesta por esta negativa continua que viene sufriendo el expediente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Simplemente que tenga trámite parlamentario..., la legisladora conoce que el tratamiento sobre tablas es un tratamiento excepcional y que no ha sido aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria para el Orden del Día de hoy; la cuestión de los sobre tablas, de las leyes sobre tablas se discute en la Comisión de Labor Parlamentaria, se incluyen en el Orden del Día, no es darle a un expediente características de trámite extraordinario, pedir en la sesión que tenga dictamen de comisión, de todas las comisiones, no de la de origen, de todas las comisiones, y si no la Comisión de Labor Parlamentaria flexibilizará la posición reglamentaria en la próxima sesión.

Octubre 4  
Sierra

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Solamente exijo el trato igualitario, hemos traído a la Cámara proyectos que se han presentado, conocidos por todos, y presentados en la Comisión de Labor Parlamentaria y no han tenido ningún tipo de tratamiento en Comisiones, aquí se han aprobados y han seguido su curso. De cualquier manera este proyecto estaba en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, está todavía y no se trata, en última instancia que dicha comisión, para llevar yo una respuesta, que por favor, me informe cuál es el motivo por el cual no sale de la Comisión con dictamen, favorable o no, pero que se defina la situación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Una aclaración legisladora. No es que no sea un trato igualitario el que usted exige, para recibir un trato igualitario el proyecto tiene que ser acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene que tener dictamen de las comisiones y entonces así llega al recinto. Este expediente –por lo que veo- no tiene ese trámite, entonces digo, no es que no reciba un trato igualitario, simplemente que no tiene el trámite que tienen los otros.

Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – No digo que sea en Cámara sino en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, cuando ha sido pedido con preferencia ha permanecido ahí, no tiene tratamiento y quisiera que, por favor, me den una respuesta para llevar a los profesionales que han trabajado y aportado a este proyecto, si no ya tendría que haber sido aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** –Seguramente lo deben estar estudiando a fondo, por eso todavía no le deben haber dado dictamen.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho para la próxima sesión para los expedientes número 484/06 y 1008/06.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 833/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el presupuesto de gastos y recursos, ejercicio 2008, la remodelación total y construcción de dos (2) dormitorios y tres (3) nuevos sanitarios en la escuela hogar Mauricio Nuin número 83 en el paraje Nahupa Huen, departamento El Cuy. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 157/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluyan en el presupuesto del ejercicio 2008 las partidas necesarias para la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela número 87 de El Cuy. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 224/07, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación, que vería con agrado la implementación de un Programa Provincial de Capacitación Docente en Detección de Síntomas de la Diabetes y que sea aplicado en todos los ciclos y niveles del sistema educativo de la provincia. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 251/07, proyecto de declaración**: De interés social y educativo la experiencia comunitaria del proyecto piloto en el marco del Convenio de colaboración entre la Biblioteca Popular "Sarmiento" y alumnos y docentes del CEM 94 de la ciudad de El Bolsón. Autor: Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 258/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por el procesamiento librado a los represores Antonio Domingo Bussi, Luciano Benjamín Menéndez, Albino Zimmerman y Luis Alberto Cattáneo por el delito de genocidio y la desaparición de más de sesenta (60) personas durante la última dictadura militar. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 276/07, proyecto de declaración**: Su satisfacción por la inclusión del Patrimonio Documental de Derechos Humanos de la Argentina relativo al período 1976-1983 en el registro "Memoria del Mundo" de la UNESCO. Autor: BLOQUE PERONISTA 17 DE NOVIEMBRE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 290/07, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se modifique el presupuesto 2007 o se incluyan en el presupuesto 2008 las partidas necesarias para la obra de construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 314 de General Fernández Oro. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 291/07, proyecto de comunicación:** Al Concejo Municipal de la localidad de General Fernández Oro, que vería con agrado se modifique el artículo 1º de la ordenanza número 138-CDM/05, de donación de un inmueble al Gobierno de la Provincia de Río Negro para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 314. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 318/07, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la elección realizada en la India, el sábado 21 de julio del corriente año, donde resultó electa la primera presidenta en seis décadas de independencia de dicho país. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 319/07, proyecto de declaración:** De interés productivo, tecnológico y económico el XI Congreso Latinoamericano de Viticultura y Enología, a realizarse del 26 al 30 de noviembre de 2007 en la ciudad de Mendoza. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 353/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el programa de televisión "Nuestro Canto TV" que se emite por Radio y Televisión Canal 10 de Río Negro. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 357/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el programa de televisión "El Minibús" destinado a estudiantes de nivel medio y organizado por Radio y Televisión Río Negro S.E. y Radio y Televisión Neuquen. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 361/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario la actividad que viene desarrollando la Comisión de Docentes de Nivel Primario con sede en la Escuela número 62 "Manuel N. Savio" de Sierra Grande, en la organización de las competencias de matemáticas enmarcadas en la "Olimpiada de Matemática Ñandú" que se realiza en esa localidad. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 364/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, histórico y social, el documento elaborado por el sindicato "La Fraternidad" Delegación Río Colorado, denominado "Manifiesto por el Tren", mediante el cual se llevó a cabo una convocatoria histórica a entidades gremiales, empresarias, políticas y sociales y a los vecinos de la ciudad de Río Colorado. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 365/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, histórico, pedagógico y social, el filme "Vías del Sur. Por el Rastro de la Memoria...", realizado por el equipo de producción y el Programa de Investigación Geográfico de la Universidad Católica Argentina, con la colaboración del Diario La Nueva Provincia y del Sindicato La Fraternidad. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 366/07, proyecto de declaración:** De interés cultural el "Concurso Nacional de Cine y Video Independiente-Cipolletti 2007" que se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre de 2007 en esta ciudad. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 390/07, proyecto de declaración**: De interés deportivo, turístico, social y cultural la realización de la caravana de motocicletas "Doble Pilcaniyeu Histórica" a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. BORDA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRÍGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

Octubre 4  
Senra

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 401/07, proyecto de declaración:** De interés social, económico y productivo el 4° Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2007 en la ciudad de Viedma. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 407/07, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la Campaña de Concientización Vial para la prevención de accidentes de tránsito que están desarrollando en distintas localidades de la provincia las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 416/07, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y cultural la fecha final del 1º Campeonato Provincial de Patín Artístico sobre ruedas y la actividad de la Escuela AG Patín del Club Nahuel Huapi, que se realizará los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 425/07, proyecto de declaración:** De interés económico, cultural y social el Encuentro Binacional "*Patagonia Integrada en la Zona Atlántica*", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2007 en el balneario Las Grutas. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. BORDA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 430/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se incluyan en el presupuesto del ejercicio 2008 las partidas necesarias, destinadas al funcionamiento de la Biblioteca Histórica Provincial de la ciudad de Viedma, según lo estipulado en el artículo 8° de la ley 4129. Autor: Mario Ernesto PAPE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 392/07, proyecto de declaración:** De interés científico, sanitario, social y cultural, las "III<sup>o</sup> Jornadas Patagónicas Inter-Residencias Medicina General y Salud Mental Comunitaria: Abordaje Comunitario de las Problemáticas Sociales Complejas" organizadas por las Residencias de Salud Mental Comunitaria y Medicina General del Hospital de Area, a realizarse los días 28 y 29 de septiembre de 2007 en El Bolsón. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 393/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su preocupación por el proyecto de construcción de una represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la empresa Endesa y el rechazo a la ejecución de emprendimientos en cuencas hídricas interjurisdiccionales que pudiesen alterar el equilibrio ambiental de la región. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos.

**SR. COLONNA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. BORDA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 394/07, proyecto de declaración:** De interés económico, social y educativo las "I° Jornadas Interprovinciales Río Negro Neuquen de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autora: Viviana Marisel CUEVAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 405/07, proyecto de declaración:** De interés provincial, económico y social las "Primeras Jornadas Nacionales de Líneas de Ribera y Riesgo Hídrico" que se realizarán entre los días 5 y 7 de noviembre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autor: Adrián Torres.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Tiene la palabra el señor Colonna por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos.

**SR. COLONNA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. BORDA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 432/07, proyecto de declaración:** De interés provincial la realización del II Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para los Equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2007 en Los Menucos. Autor: Fabio Solaimán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRÍGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 433/07, proyecto de declaración:** De interés científico, ambiental y tecnológico el proyecto de creación de una "Unidad de investigación, desarrollo e innovación en biotecnología de levaduras en San Carlos de Bariloche" (LEVATEC) dependiente del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA) del CONICET – UNComahue. Autora: Noemí Sosa y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. BORDA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 436/07, proyecto de declaración:** De interés social y cultural, la inauguración del espacio INCAA Km. 1000 Choele Choel 35 mm en esa localidad. Autora: Delia Dieterle

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 434/07, proyecto de comunicación:** A ambas Cámaras del Congreso de la Nación y en particular a los representantes de la provincia de Río Negro, la necesidad del urgente tratamiento de la problemática que afecta a los deudores hipotecarios de vivienda única y unidad productiva en el marco de la ley nacional número 26.177. Autora: Elba E. Acuña.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 417/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y turístico el "Primer Festival Nacional de Teatro Alto Valle de la Patagonia" a desarrollarse los días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2007 en Cipolletti. Autora: María M. Arriaga.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Quiero aclarar que hemos abundado en un dictamen, porque el expediente 417/07 ya contaba con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, pero igualmente le agradezco a la legisladora García.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, y se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 390/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 401/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 407/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 416/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 425/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 430/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 392/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 393/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 394/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 405/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 432/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 433/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 436/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 434/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 417/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **ORDEN DEL DIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 113/06, proyecto de ley**: Crea el Sistema Provincial de Incubadoras de Empresas. Crea el Fondo de Incentivo para Incubadoras de Empresas. Constituye un Comité Evaluador de los proyectos que se presenten. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Aprobado el 06/09/2007 – Boletín Informativo número 34/2007

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 653/06, proyecto de ley**: Crea en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro el área específica de atención a patologías nutricionales: Bulimia y Anorexia y trastornos de comportamiento alimentario, con sede de atención en los hospitales de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Aprobado el 06/09/2007 – Boletín Informativo número 35/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 702/06, proyecto de ley**: Los establecimientos sanitarios de la provincia de carácter público o privado, deberán exhibir en lugares visibles, cartelera que muestre el listado semanal actualizado de la o las farmacias de turno. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros.

Aprobado el 06/09/2007 - B.I. N° 36/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 49/07, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti, la cesión del Sector Norte de las tierras ubicadas entre la calle rural B3 (Maestro Don J. Espinosa) y Ruta Provincial 65, Canal Colector P2, Canal Secundario 3 y Canal Secundario Norte, Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 03, Circunscripción 1, Sección M, Quinta 095, Parcela 01. Autora: María Marta ARRIAGA.

Aprobado el 06/09/2007 - B.I. N° 33/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 52/07, proyecto de ley**: Se asigna carácter de Política Pública a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad, con la finalidad de preservar la salud y contener el gasto público que se ocasiona por complicaciones de esta patología en el territorio de la Provincia de Río Negro. Autoras: Susana Josefina HOLGADO; Liliana Patricia ROMANS y otro.

Aprobado el 06/09/2007 - B.I. N° 37/2007.

Agregado el expediente N° 42/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Es para explicar que esta moción se llevó al Parlamento Patagónico el fin de semana pasado y se hizo una recomendación para que todas las legislaturas hicieran la misma ley que aquí y que además apoyen la ley nacional que está en tratamiento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 288/07, proyecto de ley**: Sustituye el artículo 6º de la ley 4039 -Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro-. Modifica el plazo de término de entrega de la obra, determinando que el 31-07-08 deberá estar concluida. Autor: Oscar Alfredo MACHADO y otro.

Aprobado el 06/09/2007 - B.I. N° 38/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 299/07, proyecto de ley**: Desafecta del dominio público y transfiere al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) la fracción de tierra conforme a plano número 431/76 obrante en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Río Negro. Autor: PODER EJECUTIVO.

Aprobado el 06/09/2007 - B.I. N° 39/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

**CAMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 322/07, proyecto de ley**: Modifica artículos 4° y 8° de la ley número 4113 del Régimen Provincial de Excepción para el Otorgamiento de Escrituras Traslativas de Dominio de Inmuebles Destinados a Vivienda Única y Permanente Construidas por el IPPV. Autora: María Marta ARRIAGA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Cuevas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. CUEVAS** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 358/07, proyecto de ley**: Dispone el nuevo Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad para todo el personal activo, jubilado y retirado del Estado provincial, el de las sociedades en que el Estado tenga participación accionaria, el de los Entes y Organismos Autárquicos y los Bomberos Voluntarios en actividad. Deroga las leyes número 2057, 2474 y 2329, sus decretos reglamentarios y toda norma que se oponga a la presente. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Cuevas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. CUEVAS** - Por su aprobación.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración el **expediente 322/07, proyecto de ley..**

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** - Gracias, señor presidente.

La vivienda propicia la vida colectiva, el encuentro, la convivencia y el respeto por la identidad de los ciudadanos. El acceso a la vivienda constituye una condición necesaria para el desarrollo de las potencialidades de las personas. El derecho a la tierra y a la vivienda digna está reconocido por la Constitución Nacional, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por la Segunda Conferencia sobre Vivienda y Asentamientos, Habitat II, por la Organización Internacional del Trabajo y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Instrumentar estrategias en materia de vivienda es responsabilidad indelegable del Estado. La seguridad jurídica de la tenencia de la propiedad es un elemento constitutivo del derecho fundamental a la vivienda, y es a la vez una herramienta para que el Estado cumpla con su obligación de promover y garantizar el mencionado derecho.

La regularización de la situación dominial, además de aportar rigor técnico y transparencia, permite consolidar un patrimonio familiar que garantice un espacio de permanencia, constituyendo a la integridad de la familia, a la protección de los niños y a la construcción de un proyecto de vida.

La Coalición Internacional de Hábitat, una red de ONG's que trabaja con el tema de vivienda, desarrolló una herramienta de monitoreo que identifica catorce elementos constitutivos del derecho humano a la vivienda. Entre estos elementos encontramos “seguridad de tenencia” y “accesibilidad económica”. En este sentido trabaja el Estado rionegrino desde el Instituto Provincial de la Vivienda y la Escribanía General de Gobierno, y desde el Poder Legislativo en la sanción de leyes que aseguren el goce al derecho a la vivienda digna y a la seguridad jurídica sobre su dominio. Así, la ley número 2961 establecía un régimen de excepción destinado a facilitar el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio, que fue prorrogado por las leyes número: 3192, 3624 y 3839.

Finalmente, mediante la ley número 4113, modificada por la ley número 4150, se estableció un régimen definitivo para la regularización dominial de las viviendas. Dicha ley faculta al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios con el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro para la determinación de los planes de vivienda afectados, la distribución de expedientes o legajos, plazos de ejecución, honorarios y gastos de escrituración, forma de percepción de los mismos y demás pautas que hagan a la regularización dominial de las viviendas. Si bien las escrituras del IPPV están tercerizadas en notarios particulares, le compete a la Escribanía General de Gobierno el aporte de los Reglamentos de Copropiedad, Administración y la matriculación de fraccionamientos y loteos de los inmuebles construidos.

Estas tareas requieren de equipamiento de bienes de consumo y capital y el pago de incentivos al personal afectado al servicio. Para solventarlos, se había creado el Fondo Especial Ley 2961, pero al derogar dicha ley de excepción, dicho fondo quedó sin efecto, sin haber sido reemplazado por ningún otro mecanismo de provisión de recursos.

Es por este motivo que el proyecto número 322/07 solicita la modificación de la ley número 4113. La modificación propuesta al artículo 4º, incorporando el inciso b) faculta al Poder Ejecutivo a establecer el arancel correspondiente para la cobertura de los gastos en que incurra la Escribanía General de Gobierno para la instrumentación de la ley, y la modificación propuesta al artículo 8º deroga la ley número 3624, que prorrogaba el régimen de excepción destinado a facilitar el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio, en lugar de la abrogada ley número 3264 sobre el Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego.

Como forma de promover y garantizar el derecho de seguridad de tenencia de la vivienda digna, es que solicito a los bloques acompañar favorablemente con su voto el proyecto en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora María Marta Arriaga.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 322/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el **expediente número 358/07, proyecto de ley**.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle.

**SR. LASSALLE** – Señor presidente: El Poder Ejecutivo ha elevado el expediente número 358/07, con Acuerdo General de Ministros, que dispone el nuevo Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad y en consecuencia las derogaciones de leyes y decretos que regían o que van a regir hasta el momento de sanción de la presente norma

En virtud de la experiencia recogida por aplicación del sistema actual de seguro, ha surgido la necesidad de introducir modificaciones al actual régimen, con el objeto de redefinir el alcance de los beneficios establecidos en las normas y el efecto que sobre el régimen ha tenido la sanción de normas y leyes nacionales de previsión social. En los más de veinte años de vigencia del sistema de seguro, con las modificaciones que introducimos con el nuevo sistema que hoy se va a sancionar, se pone en vigencia un instrumento normativo acorde a toda la experiencia recogida y a la legislación nacional que está en vigencia.

Este nuevo sistema previsional trae consigo una serie de modificaciones a la actual ley y, en primer lugar, modifica la palabra “**régimen**”, por la palabra “**sistema**”, en todo el cuerpo de la ley, por lo tanto, a partir de la sanción de la presente ley vamos a tener un Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad.

La modificación más importante en el artículo 1º es que no se exige que el Estado tenga la totalidad de las acciones de una empresa para que los empleados estén obligatoriamente en el sistema; ahora cualquiera sea la participación accionaria que tenga el Estado en la sociedad, los empleados quedan obligados al sistema. Así que el proyecto de ley marca en su artículo 1º, implementar el Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad para todo el personal activo, jubilado y retirado del Estado provincial, el de las Sociedades en que el Estado tenga participación accionaria, el de los Entes y Organismos Autárquicos y los Bomberos Voluntarios en actividad. Anteriormente se exigía que la totalidad de la participación accionaria esté en manos del Estado.

Se exige, a partir de la sanción de la presente ley, que los adherentes al sistema tengan una edad menor a los 65 años, y se incluyen en la ley los requisitos para acceder al beneficio de incapacidad parcial por accidente; antes el régimen parcial por accidente estaba contenido en un decreto y hoy pasa a ser parte del cuerpo de la ley. A partir de la sanción de esta ley, se incorpora el porcentaje de incapacidad del 66 por ciento para armonizar las leyes nacionales con el actual régimen. En realidad, lo que estamos haciendo es derogar la ley 2474 que exigía un porcentaje del 75 por ciento, a partir de ahora el porcentaje de incapacidad, acorde con la vigencia de las leyes nacionales, va a ser del 66 por ciento.

Se incorpora al sistema la figura del heredero forzoso, precedentemente, ante la falta de beneficiario o la ausencia del beneficiario, la famosa incorporación del beneficiario en la tarjeta, se exigía la presentación de la declaración de herederos, y esto muchas veces hacía que los herederos no se hicieran del beneficio del seguro porque no presentaban la declaratoria de herederos, es decir, si la persona que fallecía no tenía bienes, generalmente le costaba mucho más en dinero abrir y lograr la declaratoria de herederos que el seguro que iba a cobrar y, por lo tanto, no accedía al beneficio del seguro.

A partir de la modificación de esta ley, se van a incluir beneficios nuevos como la cremación y el traslado, que en el artículo 3º del proyecto de ley se incorporan; y también se incrementa al doble, de treinta mil a sesenta mil, el tope del capital indemnizable, y se cambia la forma de liquidación del capital por el cálculo, a partir de ahora, con la asignación básica bruta; anteriormente era la asignación del cargo más la amortización por zona desfavorable, es decir, los famosos 25 sueldos, ahora se calculan para llegar al tope o al monto indemnizatorio, en función de la asignación básica bruta. También en la modificación se hace responsable al funcionario otorgante de la ficha de la designación de las firmas insertas en las mismas y se hace extensiva la carga de la denuncia del siniestro a las entidades empleadoras. Se incorpora la fecha de notificación del acto administrativo que dispuso la baja como fecha de ocurrencia del siniestro y todo pedido de información complementario que realiza el instituto, en el expediente suspende los plazos administrativos. Estas son todas modificaciones que se incorporan en el nuevo articulado del sistema que se va a poner en vigencia.

Se incrementan los porcentajes sujetos a aportes, pasando del 1,5 al 1,8, los municipios van a poder aportar por descuentos de coparticipación; se incorpora la figura de convenio de pago de aportes adeudados sin intervención de ningún otro organismo; se incorpora la figura de las AFJP como agentes de retención e ingresos de los aportes de los pasivos que estén jubilados bajo el sistema de administración de fondos de jubilaciones y pensiones y, en el caso de los menores, se incorpora la posibilidad de que el afiliado consigne en la fecha, la oposición a que cobre el progenitor sobreviviente; el menor adulto puede oponerse a que el padre cobre el ejercicio de la patria potestad y, en tal caso, interviene el Ministerio Público.

Otro de los beneficios que trae consigo el nuevo sistema del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, es la libre elección de la empresa de servicios fúnebres, y se reconoce y torna vinculante el dictamen de la Junta Médica. Se crea la figura de Auditoría Médica dentro del Instituto y se incorpora el pago al I.PRO.S.S de la parte en concepto de capital indemnizable que abone al beneficiario por deudas que el afiliado tuviera con dicho organismo.

En el tratamiento del proyecto de ley al cual asistió para explicarlo en comisiones el Ministro de Hacienda de la Provincia de Río Negro conjuntamente con las autoridades del IAPS y otros miembros del directorio, se lograron también modificaciones, algunas de ellas de suma importancia. La primera modificación de importancia que se hizo en la comisión y ya está incorporada al dictamen de la comisión, en el artículo 56, es que los afiliados con beneficio jubilatorio que tengan 80 años o más de edad, podrán optar en permanecer en el sistema o percibir el beneficio cuyo procedimiento de pago e importe se determinará por vía reglamentaria. ¿Qué significa esto?, que aquellas personas que cumplan 80 años pueden optar, por decirlo de alguna manera, por desvincularse del sistema cobrando anticipadamente el seguro y, por lo tanto, disfrutar en vida ese seguro.

Si nosotros tomamos la nómina del ANSES del perfil etario, vemos que hay más de 38 personas entre 90 y 95 años que van a poder hacerse acreedores de este beneficio, que hay más de 185 personas entre 85 y 89 años, y que hay más de 437 personas entre 80 y 84 años de la nómina del ANSES en el perfil etario que van a poder acceder a este beneficio de cobrar por anticipado el seguro a partir de la sanción de este proyecto, es decir, que más de 600 personas de más de 80 años de la Provincia de Río Negro van a poder acceder al capital indemnizable a partir de la sanción y promulgación de la presente ley. Creo que es un beneficio de suma importancia y le da la posibilidad a aquellas personas de avanzada edad, de disfrutar en vida el seguro por el cual aportaron años y años.

También modificamos en comisión el artículo 7º, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“El capital indemnizable establecido por la presente ley será el equivalente a veinticinco (25) veces la remuneración mensual sujeta a aportes jubilatorios, percibidos por el afiliado activo en el mes anterior al de producirse el siniestro, y veinticinco (25) veces la remuneración mensual sujeta a aportes que le corresponda para el afiliado pasivo. En ambos casos el capital indemnizable no podrá superar la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), salvo lo dispuesto en el artículo 3º inciso c)”,* donde se duplica el monto y llega hasta 120 mil. Es decir, señor presidente, que estamos elevando al doble el techo del capital indemnizable.

Por otro lado, y luego de las discusiones que se dieron en comisión, hemos consensuado algunas modificaciones que se han hecho llegar a secretaría, principalmente había objeciones por parte del Bloque del Partido Justicialista al artículo 21, eliminando algunas cuestiones; en el 23, que es correlato del 21; en el 37 y en el 38, algunas de forma y otras de fondo. A estas modificaciones, que no están dentro del dictamen, son las que por secretaría debería darse lectura e introducirse en el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Señor presidente: Estamos ante la sanción de un nuevo sistema previsional solidario y obligatorio de vida e incapacidad, que trae más y mejores beneficios para los afiliados, que aumenta el capital indemnizable al doble, que trae consigo nuevos beneficios, como el traslado, como el tema de la cremación, el de los servicios fúnebres, el de la libre elección de la compañía de prestación de servicios fúnebres, y principalmente trae una innovación importante, siendo que este es un sistema solidario y que la mayoría, por no decir la totalidad de los seguros privados, al llegar a una determinada edad se pierde el derecho a acceder a la indemnización, en éste se tiene durante toda la vida, es decir, se cobra sí o sí el seguro, pero se agrega la figura de que aquellos mayores de 80 años podrán acceder al beneficio de cobrar anticipadamente el seguro y disponer de él en vida.

Algunos de nosotros hemos escuchado casos muy puntuales, por ejemplo de personas que hoy no tienen familiares, que están en geriátricos y que los montos de los salarios no les permiten cubrir los gastos de los lugares de cuidado de ancianos, y de esta forma podrán tranquilamente incorporar montos adicionales a sus ingresos y hacerse acreedor al seguro al que han aportado toda la vida.

Por eso, con las modificaciones de los artículos 21, 23, 37 y 38, y del artículo 62, a los que debería darse lectura por secretaría, con la sanción unánime de todos los legisladores de la Comisión de Asuntos Sociales, pedimos a la Cámara la sanción para que el nuevo sistema previsional se sancione hoy y empiecen a regir los beneficios a partir de la promulgación de la ley, beneficios que creemos importantes para muchísimos rionegrinos, al que -reitero- podrán acceder en forma inmediata más de 600 personas de más de 80 años. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: Es a los efectos de manifestar nuestro apoyo al proyecto en tratamiento.

La norma presenta modificaciones positivas en cuanto aglutina y complementa el conjunto de normas que dan el marco jurídico a dicho sistema. Asimismo se ajustan y actualizan los topes indemnizatorios, implementando un sueldo promedio tope de 2.400 pesos, alcanzando el capital indemnizable al monto de pesos 60.000.

Otra modificación de importancia a la que arriba el presente proyecto estriba en la adecuación del porcentual de incapacidad requerida para acceder al beneficio de incapacidad total y permanente, el cual hasta la fecha se elevaba al 75 por ciento de la capacidad operativa. A partir de la sanción del presente proyecto, dicho porcentaje de incapacidad se reduce al 66 por ciento, de conformidad a los parámetros establecidos a través de la legislación nacional en materia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Por último, y dentro de los principales aspectos que introduce el proyecto, encontramos la incorporación del servicio de sepelio, disponiendo que sean los deudos y allegados del afiliado fallecido quienes elijan la empresa de servicios fúnebres que actuará al efecto. Así también se incorpora un nuevo artículo por fuera de la redacción original del proyecto, por el cual se agrega la opción de la que podrán hacer uso los afiliados que cuenten con más de 80 años de edad, es decir, de retirarse del sistema propuesto, siendo acreedores de una suma que se determinará reglamentariamente en función de los años de aportes que ostenten.

Desde el Bloque Justicialista se han realizado observaciones al proyecto, las que fueron receptadas en el marco de la Comisión de Asuntos Sociales el día de ayer, que consistieron en los siguientes puntos: En primer lugar se indagó sobre la pertinencia del concepto “*previsional*” contemplado en el artículo 1º del proyecto. Dicha observación encuentra su fundamento en la posible incompatibilidad que existiría a la sazón de las facultades delegadas por la provincia de Río Negro en virtud del Convenio de Transferencia de las Cajas Previsionales, cuando en su artículo 1º expresa: “...*la transmisión del sistema de previsión social comporta y conlleva la delegación de la Provincia en favor de la Nación de la facultad de legislar en materia previsional, y el compromiso irrestricto de abstenerse de dictar normativas de carácter rango que admitan directa o indirectamente la organización de nuevos sistemas previsionales, generales o especiales en el territorio provincial, que afecten el objeto y contenido del presente convenio...*”.

Si bien, en principio, la materia en estudio no se encuentra comprendida dentro de las limitaciones impuestas por el convenio referenciado, se entiende que la incorporación del concepto “*previsional*” en el marco de la normativa que se pretende legislar podría llegar a una confusión poco feliz a los avances que el proyecto impulsa. Asimismo y sobre el particular, es dable advertir que la presente disquisición no deja de resumirse en una cuestión semántica.

Como segundo punto decíamos que el artículo 21 establece: “*El afiliado que se hallare en uso de licencia sin percepción de haberes, deberá abonar el aporte adelantado directamente en el I.A.P.S., dentro de los quince días hábiles primeros de cada mes, caso contrario la cobertura del Régimen quedará automáticamente suspendida, sin necesidad de notificación previa. Realizado el pago íntegro de los aportes adeudados se rehabilitará la cobertura produciendo sus efectos hacia el futuro*”.

Conforme surge del segundo párrafo del citado artículo, el afiliado que haya optado por hacer uso de una licencia sin goce de haberes, en el supuesto que no abone directamente al IAPS los aportes correspondientes, queda sin cobertura a partir del primer mes sin aporte al sistema. Ahora bien, en caso que dicho afiliado reanude su relación laboral, el IAPS se haría acreedor de los montos adeudados durante el período de licencia con el objeto de tener cobertura hacia futuro. Esto en los hechos implicaría un enriquecimiento sin causa por parte del IAPS, quien se encontraría percibiendo sumas de dinero en función de un servicio que nunca prestó durante el lapso comprendido por la licencia.

En esta inteligencia, el Bloque Justicialista ha planteado la supresión del segundo párrafo referenciado, iniciativa que ha sido tomada de buen grado por el conjunto de los legisladores asistentes a la Comisión de Asuntos Sociales. Empero lo dicho, la tesitura de los representantes del Poder Ejecutivo, autores del presente proyecto, ha sido la de mantener el articulado propuesto, argumentando a su favor que dicha mecánica se sustenta en el carácter solidario del sistema. Ante esta postura, se destacó que ninguna relación tiene dicho carácter con el sistema propuesto, sino que se está originando una obligatoriedad al aporte sin considerar si el servicio puede o no ser prestado, generando así una situación de desigualdad entre los afiliados y no un carácter solidario.

El artículo 37 establece *“Para utilizar el beneficio previsto en el artículo anterior, deberán cumplimentarse los siguientes recaudos: a) Suscripción de la solicitud de provisión del servicio fúnebre sin cargo. b) Presentación del último recibo de sueldo del afiliado fallecido. c) Certificación extendida por el organismo, municipio o ente adherido en donde el afiliado hubiere prestado servicios, a falta del recibo mencionado, última constancia de pago, en el caso de los afiliados adherentes que no efectúen su aporte mediante retención sobre su sueldo, realizada por el empleador o ente adherido”*.

El Bloque Justicialista planteó modificar los incisos b) y c) debido a que se traslada la carga de la prueba de acreditar los aportes realizados a favor del IAPS por parte del afiliado fallecido a los deudos o allegados del mismo, a través de la presentación de los últimos recibos de sueldos o certificado expedido por el organismo o ente adherido en donde el afiliado hubiere prestado servicio o última constancia de pago del aporte mencionado. Se considera excesivo el requisito impuesto, ya que el IAPS podría con su propio sistema operativo o administrativo, corroborar el aporte realizado por el afiliado fallecido, como lo tienen muchos organismos del Estado.

Este punto fue consensuado en la reunión de Comisión de Asuntos Sociales, en la cual se estableció la reformulación del artículo 37, con la supresión de los incisos b) y c), unificando los requisitos exigidos en un solo artículo, dando solución al planteo formulado por este bloque ofreciendo a los deudos del afiliado fallecido, un acceso a los servicios que brinda el sistema de seguros sin el deber de cumplimentar requisitos que pudieren resultar excesivos. Este tema que podría resultar menor para algunos, no lo es para los integrantes de este bloque, toda vez que somos conscientes de la difícil situación que atraviesa una familia que se encuentra velando a uno de sus integrantes. Es en función de ellos que debemos velar para que el acceso a los beneficios del sistema, particularmente en estos casos, resulte sencillo y ágil.

Por último pasamos a detallar otras observaciones realizadas por otros bloques. En primer lugar debemos mencionar lo observado por el legislador Pinazo, ello en cuanto a la simbología religiosa que puede brindarse en el servicio fúnebre. Fruto de dicha observación, el proyecto fue modificado ampliando a cualquier otro ícono a elección de los deudos del fallecido. La otra observación planteada fue la realizada desde el mismo bloque oficialista y se funda en una cuestión de neto corte de técnica legislativa, ello por cuanto el proyecto de referencia, en su último artículo, no sólo derogaba las leyes anteriores a las que viene a reemplazar, sino que también pretendía derogar los decretos reglamentarios, los que no pueden ser derogados mediante ley y que asimismo caen, pese a no contar con una ley sobre la cual volcar su vigencia, y utilizar la frase genérica por la que se deroga toda otra norma que se oponga a la

presente, fórmula ésta, que como es usual en los dictámenes de técnica legislativa, se recomienda no emplear en los proyectos de ley.



Es dable destacar que el total de las erogaciones propuestas dieron como resultado el articulado final en el presente proyecto ingresado en el recinto legislativo, de esta manera entendemos que resulta importante acompañar el proyecto, por cuanto resultan valiosas todas y cada una de las modificaciones que se han realizado en la Comisión de Asuntos Sociales, con el aporte de los distintos bloques legislativos, y es por ello que en función de haber aportado también algunas modificaciones a este proyecto, el bloque del Partido Justicialista va a acompañar con su voto el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Carlos Peralta.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas por el legislador Lassalle y que constan en la documentación obrante en la Secretaría Legislativa de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 45/06, proyecto de ley**: Modifica la ley número 3040, de Atención Integral de la Violencia Familiar. Autoras: Delia Edit DIETERLE y María Inés GARCIA.

Agregado expedientes número 478/2005; 277/2006; 1367/2006. Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Delia Dieterle.

**SRA. DIETERLE** - Señor presidente: En principio solicitamos también se incorpore como coautora del proyecto a la legisladora Celia Graffigna.

El 16 de octubre de 1996 la Legislatura de la provincia de Río Negro sancionó la Ley de Atención Integral de la Violencia Familiar, conocida hoy como Ley 3040, de autoría de los legisladores: Ricardo Sarandría, Nidia Marsero, Alcides Pinazo y Carlos Hernalz.

Antes de la vigencia de la ley 3040, quienes a diario se enfrentaban con esta problemática de la violencia intra familiar, reclamaban la urgente sanción de una norma que estipule medidas para la actuación de los equipos técnicos y la Justicia en función de salvaguardar la vida de mujeres, niños, adolescentes, ancianos y discapacitados que son victimizados en el seno familiar.

El paso de los años nos sigue enfrentando con esta problemática y a la vez con la posibilidad de evaluar la operatividad de la norma; planteamos la necesidad de introducir reformas a la ley 3040, con el objeto de garantizar una mayor cobertura y eficiencia de las instituciones y sus agentes que trabajan en la atención de las personas que padecen de hechos violentos en el seno familiar.

En el año 2.003 se propició, a través del proyecto de ley número 597/03 de co-autoría con la legisladora María Inés García, la reforma del Capítulo II de esta ley de procedimiento judicial que, luego de ser tratado en Comisiones, no llegó a tratarse en esta Cámara.

Posteriormente, en el año 2004 se presentaron los proyectos número 525/04 de autoría de la legisladora Celia Graffigna y 1160/04 de autoría de la legisladora Patricia Romans, ambos proyectos tampoco pudieron llegar a ser tratados en la Cámara pero sí fueron tenidos en cuenta en la Comisión Interpoderes conformada por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Legislatura, para analizar el contenido de los mismos.

En el año 2005, la entonces Defensora del Pueblo Nilda Nervi, presentó una iniciativa adjuntando y propiciando la ejecución de un *"Programa de Atención a la Víctima de Violencia Familiar"*, que fuera caratulado en la Legislatura como proyecto número 1367/05. Asimismo, en ese mismo año, la legisladora Celia Garffigna vuelve a presentar el proyecto que había caducado, bajo el número de expediente 478/05.

Finalmente en el año 2006 se presentó el proyecto número 45/06 que hoy se pone a consideración, de mi autoría y de la legisladora María Inés García, pero ya no reformando el capítulo II, sino como una *"reforma integral"* a la ley 3040. Ese mismo año, la legisladora Magdalena Odarda presenta modificaciones a dos artículos de la ley bajo el número de expediente 277/06, cuyo texto también fue tenido en cuenta al momento de redactar el proyecto final.

Todos los proyectos referenciados tenían en común mejorar la atención de la problemática de la violencia familiar en la Provincia de Río Negro. Es por ello que a partir de las iniciativas antes mencionadas, cuyo tratamiento legislativo quedó pendiente, continuamos la labor de reforma iniciada, presentando hoy un nuevo proyecto de co-autoría con las legisladoras María Inés García y Celia Graffigna, el cual es el resultado de los diferentes aportes, recomendaciones y el trabajo consensuado de diferentes operadores de esta problemática. Muchas gracias, señor presidente.-

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** - Gracias, señor presidente.

Tal como lo decía la legisladora Dieterle, el proyecto que ponemos hoy a consideración en esta Cámara es el producto de un extenso proceso participativo, en el cual no sólo actuaron legisladores e hicieron sugerencias los distintos bloques, sino que también trabajamos sobre la base, aportes y sugerencias de las UEL, las Unidades Ejecutoras Locales, los 49 Juzgados de Paz de la provincia, y en especial todos los aportes efectuados por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Lo que nos lleva a incluir esta reforma integral a la ley 3040 y adecuar las disposiciones, es que tenemos en cuenta que el fenómeno de la violencia en el ámbito familiar es muy complejo y ha evolucionado a través del tiempo, teniendo en cuenta los cambios políticos, económicos, sociales y culturales.

No nos cabe ninguna duda que la ley 3040 permitió en su momento el tratamiento integral de la violencia familiar y vino a cubrir un vacío legal que había en relación con esa problemática. Tampoco nos cabe duda que esta ley cubrió las expectativas y anhelos de las mujeres de esta provincia, que desde tiempo atrás venían luchando por el reconocimiento y tratamiento de la violencia familiar como un fenómeno particular y que se encontraba en ese momento oculto en la sociedad moderna. Pero la compleja realidad, como decía recién, hace que luego de 11 años de sancionada esta norma, sea necesario adaptarla a la realidad. Esta nueva propuesta de reforma integral de la ley 3040, contiene cuestiones muy básicas que tienen que ver con algunas cuestiones semánticas, pero fundamentalmente ideológicas.

El proyecto reformulado regula la Protección Integral contra la violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares, estableciendo el reconocimiento de que la violencia en la familia constituye una violación a los derechos humanos. Establecemos en ese marco principios generales, garantías y principios rectores para la asistencia integral de la problemática. Se incorporan además conceptos de violencia, en sus características de violencia física, psicológica, emocional, sexual y económica, y las diversas modalidades de la misma violencia conyugal, maltrato infante juvenil, maltrato a ancianos, maltrato a personas con discapacidad. Ampliamos, porque lo creemos imprescindible en este contexto, el concepto "*familia*" en tanto ámbito donde puede configurarse la violencia familiar y que incluye tanto a miembros convivientes como no convivientes, no sólo cónyuges sino también ascendentes, descendentes y colaterales, y las relaciones consensuales íntimas como el noviazgo.

Se incorpora el Capítulo II de Políticas Públicas de Protección Integral Contra la Violencia en el ámbito de las relaciones familiares, estableciendo las políticas y acciones a cargo del Poder Ejecutivo Provincial a través de la implementación del Programa Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia y la participación de la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia, y se define también la Autoridad de Aplicación y sus funciones.

Se establece quiénes son las personas legitimadas para denunciar los hechos de violencia familiar y aquellas que tienen obligación moral y legal de hacerlo, tales como los agentes profesionales, técnicos y funcionarios de las áreas de Familia, Salud y Educación.

Se modifica la competencia a cargo de los Juzgados de Familia y los Juzgados de Paz y se le asigna mayor celeridad al procedimiento judicial. Se modifica este procedimiento a fin de que las medidas de protección y de prueba se lleven a cabo en forma inmediata a la presentación de la denuncia, cuando las circunstancias así lo ameriten.

Se elimina la audiencia de mediación, por creer que la mediación es un proceso que se puede dar cuando hay alguna igualdad en las relaciones y se reemplaza por una audiencia destinada a que el juez pueda tomar contacto con las partes que le permitan un mayor conocimiento de las circunstancias que rodean el caso.

Se incluye la obligación del Juez de "*dar resolución*" al trámite que diera origen a la denuncia en un corto plazo y, en relación a las medidas cautelares, se dispone que la exclusión del hogar sea exclusivamente para el agresor, agregando medidas relativas al régimen de comunicación o de visitas en relación a los niños, niñas y adolescentes.

Se establecen además sanciones, multas, arresto, trabajos comunitarios y se incluyen situaciones agravantes de las sanciones previstas cuando la víctima sea una persona con discapacidad, sea un menor de edad, sea un mayor de sesenta años o cuando esté embarazada.

Se establece como medida subsidiaria a la sanción, la concurrencia del agresor a los servicios terapéuticos y, en caso de incumplimiento, se prevé la aplicación de algunas de las sanciones previstas en la ley.

Se incorpora la aplicación subsidiaria y complementaria de las convenciones internacionales de derechos humanos incorporadas a la Constitución Nacional, y finalmente, se prevé el financiamiento del Programa Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia.

Quisiera expresar nuestro total acuerdo con relación a eliminar el artículo 42, tal como se sugiriera en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y aclarar que, entre la primera y segunda vuelta, obviamente se ampliarán las funciones que establecemos en la comisión creada por el artículo 13.

Por todo lo expuesto presentamos a consideración del Parlamento rionegrino el presente proyecto de ley, en la convicción de que no será posible una sociedad justa y libre si las normas que la regulan constituyen un instrumento que contiene, refleja y permite formas de discriminación y violencia en la familia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora García.

Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente: Si bien es cierto que la ley 3040 permitió el tratamiento integral de la violencia familiar y vino a cubrir el vacío legal que hasta ese momento no contemplaba el tratamiento específico de esta problemática, hoy resulta necesario adaptar dicha normativa a resultados de la experiencia que la aplicación de este instrumento legal ha sabido legarnos desde que tomara carta de ciudadanía en nuestra provincia.

Desde nuestro bloque acompañamos y destacamos la preocupación y sensibilidad con que hemos trabajado en este proyecto.

La problemática de la violencia familiar no puede ser ajena a ninguna agenda política que se precie de ser seria y responsable. Por tal razón debemos brindar herramientas legales ágiles y eficaces que procuren la protección integral del núcleo familiar, y especialmente de los menores y ancianos, víctimas indefensas de este flagelo.

En razón de lo expuesto y de conformidad a los fundamentos vertidos en el presente proyecto, es que acompañamos con el voto favorable de nuestro bloque la sanción de esta ley, en la esperanza de que la misma pueda otorgar en la práctica las herramientas necesarias que sirvan para paliar esta cruda problemática. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Esther Acuña.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Señor presidente: Hoy estamos avanzando en el tratamiento de una problemática social y del campo de los derechos humanos que atraviesa la vida de hombres y mujeres, como es la violencia en las relaciones familiares.

Se han consensuado las iniciativas legislativas presentadas oportunamente, y el producto que hoy traemos a esta Cámara, creemos que es la mejor herramienta que se puede ofrecer legislativamente a las personas que padecen de maltrato en sus familias.

La violencia familiar es la causa principal de muchos problemas sociales y psicológicos, y como tal, su impacto se advierte en los ámbitos: laboral, de las relaciones interpersonales, de la salud, de la economía de una comunidad. Se estima que alrededor de un 50 por ciento de las familias sufre o han sufrido maltrato. El hecho de poder comprenderlo como problema social, implica cuestionar la creencia bastante común de que lo que sucede dentro del ámbito de una familia es una cuestión absolutamente privada. Por otra parte, en nuestra sociedad persisten los estereotipos culturales que asocian la violencia familiar a una determinada clase social. Se vincula la violencia con la pobreza y a ésta con el delito, como algo unidireccional y de relación causa-efecto. Estos estereotipos inciden como barreras que frenan la toma de conciencia de la existencia de la problemática y la asunción de responsabilidades para llevar a cabo acciones que contribuyan a detener el incremento de la violencia en el seno familiar.

Reconocemos que antes de la vigencia de la ley 3040, quienes a diario se enfrentaban con este problema, reclamaban la urgente sanción de una norma que estipulara medidas para la actuación de los equipos técnicos y la Justicia en función de salvaguardar la vida y la integridad psicofísica de mujeres, niños, adolescentes, ancianos y discapacitados victimizados a diario en el seno familiar. Sin ninguna duda, la ley 3040 vino a cubrir un vacío legal y cumplió con algunas expectativas, las que con el paso de los años comenzaron a ser cada vez mayores en la medida que la vigencia de esta ley generó mayor demanda a los organismos del Estado, por ejemplo mayores recursos humanos formados específicamente en el tema para brindar asistencia psicológica, social y médica.

En el transcurso de estos diez años de sancionada la ley, nos seguimos enfrentando con la complejidad del problema de la violencia familiar y a la vez, con la posibilidad de evaluar la operatividad de la normativa. Por ello, hoy nos encontramos en este recinto tratando de sancionar una reforma integral de la ley 3040, reiterando que los aportes hechos desde nuestro bloque y los consensos logrados, nos permitirán sancionar una norma adecuada a la realidad sociocultural de nuestros días, la cual lamentablemente es cada vez más violenta y anómica.

Voy a referirme a algunos conceptos de la Reforma, destacando que debo reconocer el gesto de mis colegas legisladoras preopinantes en cuanto a compartir la coautoría y, desde ya, valorar el trabajo mancomunado de los asesores de los respectivos bloques.

En la reforma integral de la presente ley, entendemos que la violencia en la familia no sólo es un problema social sino de derechos humanos. La violencia cercena derechos básicos: La libertad, la oportunidad de relaciones con otros, la palabra, es decir, ataca la dignidad humana.

El concepto de familia ha quedado expresado no sólo por los lazos de consanguinidad entre los integrantes, los cónyuges y sus descendientes, la familia nuclear, sino que la presencia de miembros de la familia extendida, así como personas que cumplen funciones de cuidados de los niños y niñas, sea en forma permanente o temporaria, es determinante en la construcción de la subjetividad y, por ende, se hallan incluidos dentro de dicho grupo familiar conviviente. Vale decir que la noción de familia es abarcativa y, como bien señalaba en su momento la doctora María Kuitca, haciendo referencia a su colega Isidoro Berenstein, podemos afirmar que se desplazó el acento de la estructura de parentesco, de la relación de consanguinidad y se la centró en la relación de intercambio, el grupo familiar es un sistema psicosocial, no sólo un sistema biológico.

Las modalidades de la violencia quedan definidas de la siguiente manera: Hablaremos de violencia conyugal como la violencia ejercida por acción u omisión contra la pareja con quien se mantiene un vínculo de intimidad; maltrato infanto juvenil como aquellas situaciones en el ámbito familiar que atenten contra la integridad física, psíquica, emocional, sexual o moral de un niño, niña o adolescente o cualquier otra violación a sus derechos, alterando negativamente su desarrollo evolutivo; maltrato a ancianos como aquellas acciones u omisiones originadas en el ámbito familiar que dañan o agravan la salud física, mental y las posibilidades de autovalimiento de una persona anciana; maltrato a personas con discapacidad, las acciones u omisiones de familiares o cuidadores que dañan o agravan el estado psicofísico de una persona con discapacidad.

Con respecto al Capítulo II "Políticas Públicas de Protección Integral contra la Violencia en la Familia", nos parece muy acertada esta incorporación, dado que es preciso legislar para la aplicación de una política de Estado direccionada a brindar protección integral contra la violencia en la familia, la cual deberá contemplar dos ejes centrales: La modificación a largo plazo de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formal y no formal apropiados en todos los niveles del sistema educativo, público y privado, para eliminar prejuicios, costumbres y prácticas basados en patrones de dominación o en los roles estereotipados de mujeres y varones que legitimen o provoquen situaciones de discriminación y violencia en el ámbito de las relaciones familiares; la prestación de servicios especializados adecuados para la atención integral de las familias que padecen situaciones de violencia, promoviendo la conformación de redes locales para el abordaje de la problemática de manera interdisciplinaria e interinstitucional.

Valoramos que la ley prevea la creación de la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia y la implementación del Programa Provincial homónimo, razón por la cual será nuestro deber y la de los legisladores que nos sucedan, la de evaluar si los recursos financieros, humanos y materiales, son adecuados para que se lleve a cabo este programa provincial.

En el Capítulo III del *“Procedimiento Judicial”*, la reforma a la ley 3040 dispone que la denuncia de los hechos de violencia en la familia se efectuará en los Juzgados de Familia, Juzgados de Paz o autoridad policial.

Al momento de la denuncia, la persona interesada podrá peticionar las medidas cautelares previstas en el artículo 26 con relación a los hechos denunciados. Se prevé que cuando la denuncia se hiciera ante autoridad policial, deberá ser atendida por personal con idoneidad para canalizarla e informar adecuadamente a quien efectuar la denuncia sobre los medios más pertinentes para hacer cesar la situación de violencia.

El proyecto en tratamiento establece claramente que a la audiencia que cite el juez, deben concurrir las partes con patrocinio letrado: *“El Juez debe tomar la audiencia personalmente no pudiendo delegar tal actuación y pondrá en conocimiento del denunciado/a los términos de la denuncia y en su caso las medidas cautelares adoptadas. En ningún caso puede celebrarse la audiencia en forma conjunta, debiendo oír a las partes en forma separada”*. Es muy importante que la primera audiencia no sea en forma conjunta, dado la situación de asimetría de las partes. De lo contrario, la intervención de la Justicia no haría más que legitimar que tanto el agresor como quien fue maltratado, se encuentran en una situación de igualdad frente al juez, puesto que deben prestar su testimonio en un mismo acto. Únicamente si mediara el consentimiento expreso de la víctima, el juez puede proponer a las partes celebrar acuerdos referidos a las cuestiones involucradas en la causa.

Es de suma utilidad mencionar que en esta reforma se ha dejado expresamente aclarado que las sanciones serán agravadas hasta el doble de los máximos previstos para los siguientes casos: Cuando la víctima sea una persona con discapacidad, menor de edad, mayor de sesenta años o esté embarazada; cuando se hubieran cometido varias acciones consecutivas de violencia en la familia; cuando los actos de violencia se realicen en presencia de niños o niñas; cuando cumplida la sanción, el responsable cometa otro acto o actos que constituyan violencia en el ámbito de la familia.

Señor presidente: Nuestra preocupación central por los niños y niñas maltratados nos hace pensar en que la incorporación a esta reforma del párrafo que establece: ***“Las medidas adoptadas con respecto a niños, niñas y adolescentes se harán teniendo en cuenta el interés superior del niño de acuerdo a las disposiciones de la Convención Internacional del Niño, la ley 26061 y la ley 4109”***, es de fundamental importancia, ya que es preciso dar fuerza probatoria a los niños y niñas víctimas de violencia familiar.

Uno de los problemas más graves en torno al maltrato y abuso sexual de menores, se da por la falta de información y el desconocimiento de la problemática, tanto de parte de profesionales como de la comunidad en general. Otro factor que se suma a esto es desentenderse del problema por ser considerado de instancia privada. Los motivos de ello se deben generalmente a la falta de compromiso para hacerse cargo del problema; la ignorancia de que cualquier persona puede denunciar el maltrato de niños, niñas y adolescentes, y no solamente alguien de la familia, ya que se lo considera menor en riesgo y está en una situación legal de incapacidad para poder hacer algo para revertir su situación de padecimiento.



Es importante que la ciudadanía conozca la existencia de los recursos legales, y a la vez es imperioso que las personas que padecen de maltrato en sus familias conozcan sus derechos, ya que si no los conocen no los van a defender o no se van a animar a hacer el intento por buscar ayuda.

Es preciso destacar que el compromiso que pueda asumir la comunidad o el vecindario de las personas que sufren maltrato, es un factor protectorio para detener el problema, ya que innumerables veces una llamada a un organismo de ayuda para explicar el suceso de un hecho de violencia familiar, ha evitado un desenlace desafortunado.

Señor presidente, señores legisladores, voy a finalizar mi exposición manifestando que hemos dado un paso importante en la lucha colectiva para erradicar la violencia del ámbito familiar, pero que la ley por sí misma puede ser un instrumento incompleto si no se acompaña de políticas sociales que contemplen acciones específicas para brindar asistencia a las personas que sufren maltrato en el ámbito familiar, así como medidas programáticas para prevenir y erradicar la violencia. Es de esperar que con la reforma a la ley 3040, comiencen a ejecutarse en el corto plazo dichas acciones. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** - Gracias, señor presidente.

Primero adelantar, obviamente, el voto positivo de nuestro bloque a esta reforma integral de una primera intención que fue la ley 3040, y lógicamente a través de la aplicación de la misma y la observación de su utilidad en el tiempo fue necesario realizar esta reforma integral que vale la pena ser acompañada, y que avanza en forma importante en algunos temas. Se que ha sido ampliamente explicitada por los legisladores que han presentado esta norma, me gustaría detenerme, aunque sea brevemente en algunas cuestiones puntuales, y no es porque no se haya dicho, creo que los legisladores preopinantes algo avanzaron en el tema, pero por ejemplo el artículo 18, cuando habla de la obligatoriedad de denunciar, creo que es más que necesario que se trabaje en la difusión de esta ley en los lugares donde habitualmente se detectan los signos de violencia familiar. Tal vez los más conocidos sean las comisarías, donde en relación al artículo que sigue, tendría que ser obligatoriamente entregada la copia de la denuncia del agredido, no a solicitud de la entrega de dicha copia. La policía es uno, los Juzgados de Paz son otros, donde a veces las víctimas acuden en busca de un consejo más que de una denuncia, pero hay una instancia que es la que le corresponde a los médicos que atienden a las víctimas de la violencia, que también va haber que trabajar con los sectores profesionales, y hacerles entender que esto es una obligación de ley, tienen que hacer la denuncia, es una obligación a partir de la sanción de esta ley. Uno, que está por un lado legislando y que en su oportunidad trabajó sobre la confección de esta ley, pero que a veces está también sentado del otro lado del escritorio, sabe que es poco probable que en una guardia de un hospital o menos todavía en un consultorio, tanto hospitalario como privado, ante la determinación de una violencia familiar se haga la denuncia.

Hay que trabajar con el Colegio de Profesionales, trabajar con los gremios que agrupan al personal de enfermería de los hospitales, para hacerles comprender la importancia de esta norma. La violencia familiar es mucho más frecuente que lo que nosotros pensamos, muchísimo más frecuente, es más, muchas veces hablan de violencia familiar los violentos. Y digo que, como hay cuestiones que se han hecho hasta casi culturales, parece que uno hablara de la violencia y la violencia pasara por otro lado y no cerca de uno, creo que si cada uno de nosotros nos paráramos un momento a ver cómo actuamos en ciertas y determinadas oportunidades en nuestra familia, nos daríamos cuenta que muchos artículos de esta ley nos caben plenamente. Tal vez estoy utilizando esto para que comprendamos que esta es una ley muy importante si la podemos llevar a la práctica.

Tenemos que comprender el tema de la “*obligatoriedad*” a que nos somete el artículo 18, y para no abundar –vuelvo a insistir- sobre cuestiones que ya se dijeron sobre el tema del registro, y que en su oportunidad cuando se trabajó y se sancionó la ley número 3040 fue difícil de imponerlo en esa ley, creo que está bien lo del registro que plantea el artículo 18, pero a mí personalmente me parece que es insuficiente, que los registros -y hay que evaluar la forma de hacerlos- no deben ser secretos, no de las personas golpeadas o que sufre la violencia, sino de los violentos.

En principio, el registro es de las exposiciones, y se hace reserva de los nombres, obviamente de los agredidos, y también se hace la reserva del testigo protegido en los casos de las denuncias realizadas por quienes podemos tener la posibilidad de conocer los actos de violencia familiar. Insisto con lo de los registros, yo sé que cada vez que se habla de un registro de algo se produce un debate profundo, inclusive los que tienen que ver con los derechos humanos, pero creo que es un tema que vamos a tener que seguir tratándolo por dos motivos: Primero, si ustedes conocen a algún violento les pido que me avisen, y segundo, porque a los niños y a las mujeres los matan y no existe ningún registro –no solamente los golpean, los matan- y no hay que ir a ningún registro o estadística de Salud Pública, basta tomarse el trabajo de leer los diarios durante una semana completa para encontrar el número de muertes por violencia producidas a ancianos, mujeres, niños y discapacitados.

Vuelvo a insistir que me parece que es una norma que justifica ampliamente su apoyo, y vamos a tener que seguir trabajando, observándola y tratando de difundirla a la población a través de los canales habituales, con un trabajo –y vamos a utilizar un término que hemos utilizado en otras oportunidades con alguna otra ley- de “*militancia*” en contra de la violencia doméstica. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Gracias, señor presidente.

Para adelantar en un principio el apoyo de nuestro bloque a esta ley de atención integral de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, que quizá hubiese merecido una mayor difusión en los medios, con ocasión ahora de su tratamiento, y quizá va a ser nuestra obligación hacer que esa difusión se dé a posteriori de su sanción, porque quizá haya que preguntarse por qué llamativamente de esto no se habla mucho, y porque justamente por ahí significa que esto está fuertemente inscripto en nuestra sociedad, una relación ambigua de los operadores sociales con respecto a lo que significa la violencia familiar. Este tipo de cuestiones genera resistencia, genera negación, genera el chiste fácil respecto de estas problemáticas, cuando en realidad todos sabemos, como lo afirmaba el legislador preopinante, que cuando hablamos de este tema es porque hay gente que se muere por esto, hablamos de gente que sufre intensamente y hablamos de niños que cargan después con secuelas tan importantes en su educación, crecimiento y maduración neuro-sicológica, que necesariamente los lleva por el camino de transformarse a posteriori en adultos violentos o en mujeres que entienden y naturalizan el hecho de tener que soportar la violencia como algo natural. Por lo tanto nos parece absolutamente importante, de peso, este tipo de ley, porque además habla de lo que significa la atención integral de esta problemática y porque además se hace operativa, y en esto es donde voy a opinar nada más sobre dos de los artículos, por un lado del artículo 10, que habla de implementar el programa provincial de prevención, erradicación y atención de la violencia en la familia, porque este programa tiene que significar una serie de acciones, y estas acciones, creemos nosotros, que tienen que ser vehiculizadas progresivamente con los recursos adecuados, es decir, que progresivamente, quizá primero en las ciudades más importantes, pero después en prácticamente todos los lugares donde esté presente el Estado rionegrino, tener una ventanilla de atención de la problemática de la violencia familiar, en algún lado estas acciones se vienen cumpliendo exitosamente con lo que hoy son las UEL, que ya están trabajando interinstitucionalmente en esta temática, pero lo cierto, como acá se dijo anteriormente, es que cuando este problema le sucede a personas concretas, el lugar por donde ingresan es, o por la policía o por el hospital, como los lugares habituales, y ahí es donde la ventanilla tiene que estar abierta, y ahí es donde tiene que haber un recurso humano especializado en esta materia, y cuando digo especializado no digo nada más con conocimiento de cómo se debe actuar ante esta problemática, sino ideológica y personalmente convencidos de qué es lo que se debe hacer en esta materia, porque si no corremos el riesgo de que esta supuesta ventanilla de atención se transforme en un paso burocrático, que como a la persona no le sirve para nada, después en una segunda instancia no la vuelve a utilizar y se anula. Entonces creo que el principal problema y el principal desafío para todos es que podamos poner en marcha en forma concreta, con ventanillas concretas a lo largo de toda nuestra provincia, este mecanismo de prevención, erradicación y atención, que esto es lo importante de la violencia familiar en toda la línea. Si nos quedamos nada más que en capacitación, o nada más que en un lugar donde se atiende, o nada más que en el asesoramiento legal, vamos a cumplir muy a medias la tarea y finalmente va a ir al fracaso, creo que hay que encarar esto en forma concreta e interinstitucional para que verdaderamente sea efectivo.

El último artículo que voy a observar es uno en el que, lamentablemente en esta provincia de leyes de avanzada y acciones bastantes demoradas, quiero llamar la atención, y que conste en actas, –diría uno-. Artículo 38, que dice: “*La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de un plazo de sesenta días desde su promulgación.*”, nos gustaría, no sé si en 60, pero ya sería un sobrado espacio de tiempo, 90 ó 180 días, tener verdaderamente la reglamentación para poder pasar, a partir del próximo año, al comienzo de su implementación y ya, a partir de ahí, de las experiencias que ya existen en la provincia y las nuevas que se hagan, podamos decir que en el 2009 esté funcionando todo esto a pleno. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 45/06, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 764/06, proyecto de ley**: Modifica el artículo 1° de la ley número 3307. Los beneficios a ex combatientes de la guerra de Malvinas se extienden a cónyuges descendientes en 1° grado, Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que no estén comprendidos en el decreto nacional número 1357/04, civiles y ex soldados conscriptos que participaron en las acciones bélicas. Autoras: Elba Esther ACUÑA y Marta MILESI.

Agregado el expediente número 116/2007.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente: Es para hacer una aclaración y después la señora legisladora Acuña va a fundamentar el proyecto.

Lo que quería decir es que por secretaría se adosara a estos expedientes, uno que fue archivado, de autoría de los legisladores Mendioroz y Colonna, el número 248/05, que trata sobre las viviendas de los oficiales y suboficiales, de todas maneras, tanto el proyecto de la legisladora Acuña como el de mi autoría, lo toman en el artículo 1º, pero quisiera que se haga mención de este expediente que fue anterior al nuestro. Gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Antes de dar inicio a la fundamentación del proyecto en tratamiento me gustaría que se modifique y aclare que las autoras somos la legisladora Marta Milesi y quien habla, porque hemos unificado los proyectos 764 y 116/07.

Señor presidente: Nuestro país debió enfrentarse a un conflicto bélico por la titularidad de nuestras Islas Malvinas, hecho que a pesar del transcurso de todos estos largos años, es difícil de asimilar, no sólo por la pérdida irreparable que conlleva esta situación sino también por sus consecuencias.

Tanto a nivel nacional como provincial, se tomaron distintas medidas tendientes a compensar a quienes participaron y nos representaron en defensa de nuestra patria, ellos son nuestros ex combatientes que debieron enfrentarse a una guerra que no quisieron pero que supieron responder y dar todo de sí mismo, son ellos mismos los que hoy sufren las consecuencias de esta lamentable situación y de los que debemos ocuparnos y brindarles la contención necesaria.

Es necesario detallar el origen que conlleva a la redacción de este proyecto de ley. A través de la Ley Nacional 23848 que fue sancionada en el año 1990 se creó una pensión de guerra para los ex soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas y los civiles que se encontraban cumpliendo funciones de servicio y/o apoyo en la contienda. Posteriormente, en el año 1997, se sancionó la ley 24.892, la cual extendió el beneficio a los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encontrasen en situación de retiro o baja voluntaria u obligatoria, siempre que no se encuentren comprendidos en las situaciones a que se refiere el artículo 6° del Decreto 1357/04 y que hubieran estado destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur. El Decreto 1357, en su artículo 6° dice que quienes no accederían al beneficio serían los veteranos de guerra que hubieran sido condenados o resultaren condenados por violación de los derechos humanos, por delito de traición a la Patria o por delito contra el orden constitucional, la vida democrática u otros tipificados en los Títulos IX, Capítulos I y X, Capítulos I y II, del Código Penal, no podrán ser beneficiarios de las pensiones de guerra a que se refiere el presente decreto.

Es este espíritu y el de estricta justicia social lo que nos lleva a modificar el artículo 1° de la ley 3307, en concordancia con lo establecido en la ley nacional número 24.892, ampliando de esta manera el beneficio otorgado a los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentren en situación de retiro voluntaria u obligatoria, siempre que no se encuentren comprendidos en las situaciones a que se refiere el artículo 6° del Decreto 1357/04.

Se establece además que los beneficiarios deben acreditar residencia no inferior a los cinco años en la provincia a la fecha de la presente ley y no deben encontrarse percibiendo beneficios similares acordados por otras provincias. Es necesario mencionar que la redacción final de esta normativa fue consensuada con la legisladora Marta Milesi, autora de otro proyecto que abordaba esta misma problemática.

Con la convicción que nosotros como sociedad debemos brindar contención e igualdad a quienes dieron su vida en defensa de nuestra soberanía nacional, es que solicito al Cuerpo acompañe esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Esther Acuña.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: Es para adherir en un todo a los fundamentos planteados por la legisladora Acuña y adelantar el voto positivo de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 764/06, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 128/07, proyecto de ley**: Se denominan Juzgados de Familia a los anteriores Juzgados de Familia y Sucesiones. Reasigna competencia en materia de sucesiones y deroga artículos de las leyes número 3554 -Competencia- 3934 -Procedimientos Especiales- y 2430 -Competencia en Sucesiones-. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Señor presidente: El espíritu de la creación de un fuero específico para Familia tuvo en miras el papel del juez en el nuevo siglo. La intermediación, el avance hacia un proceso por audiencias, las complejas temáticas que en ellas se tratan y el tiempo que le insume a un Juez de Familia el tratamiento de las mismas, las repercusiones públicas de sus decisiones, hacen necesario que se deslinde de su competencia y conocimiento las causas patrimoniales, profundizando en cambio su conocimiento y especialización en lo particular de su propia materia.

Toda una serie de nuevos paradigmas jurídicos, de forma y de fondo, fue propiciando un nuevo desprendimiento del derecho troncal, así como fue generándose asimismo la necesidad de ir regulando un proceso con particularidades y principios que en nada se acercan al tradicional formalismo del Derecho Procesal Civil y Comercial.

Puede afirmarse actualmente que el Derecho de Familia es la rama de las ciencias jurídicas que mayor dinámica y crecimiento ha desarrollado en las últimas dos décadas, lo que determinó, entre otras cosas, la creación del fuero específico, cuestión difundida a lo largo y ancho del país, y en particular en nuestra provincia, al igual que Córdoba y Mendoza, la regulación de una ley de procedimiento con principios, institutos y modalidades propias de las necesidades que la sociedad le reclama a los jueces de Familia.

Conjuntamente con el Fuero Penal, tienen asimismo el seguimiento de los medios de prensa, con una intensificación que se profundiza con el paso del tiempo, atento a la temática de la que tratan y la creciente conciencia de los propios derechos que la sociedad adquiere en la nueva interrelación que se produce con los medios de comunicación. Esto es, situaciones que años atrás quedaban ocultas en el seno familiar, o reservadas en todo caso a los médicos, hoy afortunadamente se plantean en los tribunales, tienen fuerte repercusión mediática y paralelamente esto provoca mayor apropiación y ejercicio de los derechos personalísimos que regulan la materia.

No más de veinticinco años atrás prácticamente nadie abordaba la problemática jurídica familiar de manera diferenciada, ni siquiera desde la enseñanza universitaria, todo se limitaba a los pertinentes artículos del Código Civil y alguna ley en especial que contemplaba la materia. Hoy esta situación no sólo es radicalmente distinta sino que está siendo acompañada desde afuera del ámbito estrictamente judicial universitario por un auténtico movimiento de opinión social traducido en importantes Organizaciones no Gubernamentales que profundizan estudios, generan apoyo ante la problemática concreta y difunden masivamente los nuevos derechos.

La reforma constitucional del año 1994, en su artículo 75, inciso 22), otorgó jerarquía constitucional a una serie de tratados internacionales, entre los que nos interesan en el tema en tratamiento, específicamente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, que han significado darle a los estudiosos y defensores de la especificidad del fuero dos pilares sobre los que se funda actualmente parte sustantiva del plexo jurídico del Fuero Familiar.

Esto es, de la mano de la jerarquización institucional, elevada al rango de norma de la Constitución Nacional, de los denominados, genérica y universalmente Derechos Humanos, el Derecho de Familia ha consolidado su presencia en nuestra máxima legislación y avanza en una marcha inconteniblemente ligada al marco del artículo 75, inciso 22); su ubicación en la norma no es casual ni equivocada, el constituyente le ha querido otorgar naturaleza jurídica específica.



La especialización, la profundización de los conocimientos de una rama del Derecho, el estudio de sus instituciones, es el objetivo al que debemos aspirar los legisladores cuando nos adentramos en temas vinculados al mejor funcionamiento del Poder Judicial en tanto servicio que se presta a la comunidad.

Una serie de normas que esta Legislatura ha sancionado en los últimos años, vinculadas a nuestros Códigos de Procedimientos, han seguido puntualmente este camino, en la convicción de hacer que los ciudadanos puedan acceder a un mejor servicio de justicia y que los operadores no confundan el desarrollo de sus funciones, instituciones claramente aplicables a un fuero, dispuestas sin ninguna lógica a la materia de otro fuero.

Lo que queremos significar sin rodeos, señor presidente, es que cada Juez de Familia, Laboral, Penal o Civil y Comercial, al tiempo de decidir en su respectiva materia, cuenta con una serie de herramientas procesales y fundamentos propios de la misma, fruto de su especialización que garantizan una mejor decisión.

Mal puede resolver un Juez Penal, acostumbrado al ejercicio de medidas de clara naturaleza represiva, cuestiones de derecho familiar, en donde las características de las decisiones son radicalmente distintas, así como mal puede un Juez Civil operar sobre conflictos familiares con los rígidos principios del proceso civil y comercial con alguna posibilidad de tener éxito en las soluciones intentadas.

También el Juez de Familia debería atender en su tarea cotidiana, casos vinculados al fuero, sin ocuparse, por ejemplo, de cuestiones estrictamente patrimoniales para las que no está entrenado para abordarlas.

El fuero ha tenido un importantísimo crecimiento en su condición de nueva rama de las ciencias jurídicas, pero por si esto no bastara para justificar la necesidad de orientarlo cada vez más hacia su tarea específica, dejando de percibirlo como un mero desprendimiento de la rama madre Civil y Comercial, analicemos estadísticas de los últimos dos años, comparándolo con las tareas hoy desarrolladas por los jueces del fuero Civil, Comercial y de Minería de nuestra provincia y veremos que allí también el crecimiento del servicio a brindar al justiciable ha sido enorme.

Resulta necesario reservarle el máximo de tiempo personal disponible para que se aboque exclusivamente a los temas que hacen a la esencia de su competencia, devolviendo la materia sucesoria, que de eso se trata este proyecto de ley, a los juzgados patrimoniales.

Baste observar que de las estadísticas generales del año 2005 se ha apreciado una tendencia alarmante que desembocó en el desborde de los Juzgados de Familia de nuestra provincia, a diferencia de los juzgados patrimoniales. De hecho, señor presidente, ya hemos dictado en su oportunidad, una norma de creación del nuevo Juzgado de Familia de Bariloche ya en funcionamiento, y recientemente la transformación de un Juzgado de Instrucción de la ciudad de General Roca, un Juzgado de Familia dando respuesta a este requerimiento.

Decía que existiendo en el año 2005 doce Juzgados Civiles y seis de Familia, el total de causas ingresadas en los primeros fue de 6758, cuando en los segundos ingresaron 8.060, es decir, cada Juzgado de Familia recibió en promedio 1.120 causas y cada Juzgado Civil solamente 660, casi el doble de funciones para la mitad de los organismos.

También podemos advertir que mientras entre los doce Juzgados Civiles se tomaron 8.020 audiencias, los seis Juzgados de Familia tomaron, en el mismo período, 9.348. Así, en promedio, cada Juez Civil tomó en el año 668 audiencias y cada Juez de Familia 1.558 –datos oficiales del Superior Tribunal de Justicia del año 2005-.

En cuanto al año 2006 podemos decir que los siete Juzgados de Familia existentes en nuestra provincia, tuvieron un total de 7.316 causas ingresadas, contra las 6.849 que tuvieron los doce Juzgados Civiles, es decir, cada Juzgado de Familia tuvo en promedio 1.045 causas y cada Juzgado Civil 570, sin contar que el Juzgado Civil nuevo de Bariloche no comenzó a principio de año sino a mitad de año. Siete Juzgados de Familia tomaron 7.780 audiencias contra 7.489 que tomaron los doce Juzgados Civiles, es decir, en promedio, cada Juez de Familia tomó 1.111 audiencias y cada Juez Civil 624.

Así podríamos seguir estableciendo comparaciones con sólo observar las estadísticas oficiales.

No podemos tampoco dejar de evaluar el tiempo que insume cada audiencia a los jueces familiares, el hecho de que en su mayoría deben ser tomadas personalmente, el que deben serlo con equipos técnicos, con Asesores de Menores, con Consejeros de Familia, por lo que el tiempo de cada audiencia puede multiplicarse y una sola audiencia ocupar media jornada. Es decir, podemos afirmar que en este momento el Fuero Familiar ha tenido una creciente demanda por parte de la sociedad, duplicando prácticamente la que recibe el Fuero Patrimonial. Además, las estadísticas nos dicen que este fuero denota una reducción de volumen de servicio de un 60 por ciento por efectos de la misma ley 3554, -de creación del Fuero Familiar-, de la ley número 3780 de esta Legislatura, donde determinamos que las acciones de menor cuantía se tratan en la Justicia de Paz, y de la ley número 3847, de Mediación Prejudicial Obligatoria. Pero para mayor ilustración de la necesidad imperiosa de sustraer la competencia patrimonial que han asumido los Jueces de Familia, es conveniente recordar qué tipo de juicios son atraídos por los sucesorios, porque las sucesiones, señor presidente, no sólo son un trámite administrativo, si esas sucesiones se complican en el expediente, una serie de juicios que en ese momento están siendo atendidos por un Juez Civil pasan inmediatamente a ser atendidos por un Juez de Familia.

Destacamos así que por imperio del artículo 3284 del Código Civil, los juicios sucesorios atraen las demandas concernientes a los bienes hereditarios hasta la partición inclusive, cuando son interpuestas por algunos de los sucesores universales contra sus coherederos; las demandas relativas a las garantías de los lotes entre los copartícipes y las que tiendan a la reforma o nulidad de la partición; las demandas relativas a la ejecución de disposiciones testamentarias; las acciones personales de los acreedores del difunto, antes de la división de la herencia.

Ello, señor presidente, en buen romance significa que los Jueces de Familia terminan resolviendo juicios de daños y perjuicios, juicios de desalojo, ejecución de pagarés, cobro de impuestos fiscales, ejecución de honorarios, juicios de escrituración, todos oportunamente atraídos por el sucesorio.

En fin, vemos, señor presidente, que hay motivos más que fundados para que los Juzgados Patrimoniales reasuman la competencia de las sucesiones, y digo reasuman porque antes la tenían, evitando la distorsión en el accionar de los Juzgados de Familia, para que no se desvirtúe su tarea y el motivo para el que fueron creados, para que no deban distraer tiempo de resolución a complejos temas familiares o dilatar la fijación de audiencias porque deben dictar una sentencia de daños y perjuicios atraída por un sucesorio, o resolver una nulidad contractual o ejecutar una sentencia patrimonial dictada en otro juzgado, y que les resultó anexada por la competencia que ahora tienen.

Señor presidente: No corremos ningún riesgo en delegar una competencia a quienes están preparados para ello, todo lo contrario, los jueces civiles y comerciales son los especialistas en estos temas, de ellos son estas materias que les queremos devolver y de ellos vienen atraídas hacia los sucesorios por imperio, como dijera, de la normativa del Código Civil. De hecho, el porcentaje de expedientes que serían elevados a los Juzgados Civiles, simplemente llegan al 12 por ciento de las causas, y como bien dice uno de los informes del Superior Tribunal de Justicia enviado en relación a este expediente, si bien no es un alivio sustantivo, por lo menos descomprime una situación, en este momento de emergencia.

Como ejemplo final, bien vale recordar el caso de la Provincia de Neuquen, en donde los Jueces de Familia, que ni siquiera cuentan con una ley especial de Procedimientos del Fuero, como sí tenemos nosotros, no atienden la competencia sucesoria, que ha quedado reservada a los Juzgados Patrimoniales. Sostener que la materia sucesoria debe ser tratada por los Juzgados de Familia es un viejo resabio del pensamiento civilista que no termina de aceptar la especificidad de un fuero nuevo, con sustantividad propia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: Hoy estamos analizando un proyecto de ley, que tal como se desprende en su articulado, reasigna la competencia en materia de procesos sucesorios, devolviéndolos a los Juzgados Civiles, Comerciales y de Minería. Sabemos que con la ley provincial número 3554 creamos el Fuero de Familia y Sucesiones en nuestra provincia, delegando en el mismo juzgado competencia en materia de Familia y de Sucesiones. Sin embargo, como bien decía el autor del proyecto, en la práctica vemos que tal como lo expone en los fundamentos de este proyecto, cada Juez de Familia, Penal, Civil y Comercial, al tiempo de decidir en su respectiva materia, cuenta con una serie de herramientas procesales y fundamentos propios de la misma, fruto de su especialización, que garantizan una mejor decisión. Siendo así, el Juez de Familia debe atender los casos vinculados a los fueros, sin ocuparse, por ejemplo, de cuestiones estrictamente patrimoniales que no hacen a su especialidad. Del mismo modo un Juez Civil no puede operar sobre conflictos familiares aplicando los rígidos principios del proceso civil y comercial, a todo esto se suma la creciente demanda que ha tenido el Fuero de Familia en los últimos años superando sobradamente al Fuero Civil.

En este estado de cosas, la solución propuesta por este proyecto, nos parece sumamente beneficiosa para la sociedad ya que, de este modo, las causas pasan a ser analizadas y juzgadas por Jueces Civiles, que manejan con más fluidez las cuestiones patrimoniales y paralelamente, descongestionamos los Juzgados de Familia, lo que trae aparejado inevitablemente una resolución más ágil de los expedientes que tramitan en este fuero.

Sumándonos a las estadísticas que recién estaba dando el autor del proyecto, y teniendo en cuenta por ejemplo que el Juzgado de Familia de la ciudad de Cipolletti en este momento está colapsado, hay más de 10.000 causas, y que además en Familia las causas nunca se cierran, siempre quedan abiertas, porque precisamente estamos en conflicto de personas, y como él bien decía, venimos a sacar a lo mejor un 12 por ciento, pero este 12 por ciento, en este momento, en el Juzgado de Familia con respecto a las sucesiones, se transforman en un cien por cien, porque se están tratando nada más que las situaciones de emergencia, y para cada persona es una emergencia su expediente. Entonces, por eso es que estamos de acuerdo con el proyecto, además, cabe señalar que el proyecto que hoy tratamos, también cuenta en su artículo 2º con una modificación que ha sido propuesta por nuestro bloque en lo atinente a la forma de implementar este cambio para las causas que se encuentran en trámite al momento de la entrada en vigencia de esta ley.

Según esta propuesta, el Juez de la causa, debe informar a las partes el derecho que esta ley les confiere de continuar la tramitación ante un Juzgado Civil y si estas están de acuerdo, se produce el cambio de juzgado inmediatamente. En caso de no existir coincidencia de criterios entre las partes involucradas continúa entendiendo indefectiblemente el Juez que lo venía haciendo hasta el momento.

Esto en procura de que en el traspaso de la causa a otro juzgado, efectivamente cumpla con la finalidad de beneficiar a los interesados y que no se torne en una complicación para el trámite judicial.

Por todo lo expuesto, adelantamos el voto favorable de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

**SR. PASCUAL** – Señor presidente: Fundamentalmente porque estamos en el último tema del Orden del Día, le voy a proponer a la Cámara, y por supuesto a usted, que reconsideremos el orden del Orden del Día de hoy, en función del artículo 119 y aceptemos la incorporación del tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley que hemos ingresado a Secretaría, de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria, que tiene la particularidad de una modificación al artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quería anticiparle esto para que usted, en el momento que lo crea oportuno, seguramente después del tratamiento del tema pendiente en el Orden del Día, ponga a consideración la incorporación de este proyecto que ha firmado el conjunto de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Pascual.

En consideración la moción de orden solicitada por el legislador Pascual, recordemos que se requieren dos tercios de la Cámara porque es un tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se incorpora para su tratamiento en el día de la fecha el **expediente número 437/07, proyecto de ley**, de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria. Gracias, legislador Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 284/07, proyecto de ley**: Modifica los artículos 1º y 2º de la ley nº 3247 -Educación Ambiental- adecuando los nuevos artículos a la ley de Educación Nacional nº 26.206. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** - Gracias, señor presidente.

La ley 3247, de Educación Ambiental, fue sancionada en la provincia en el año 1998, para promover el desarrollo de la educación ambiental, para favorecer y potenciar el desarrollo de valores humanos tendiendo a la formación integral y armónica de las nuevas generaciones, para incorporar esta temática en los proyectos educativos y curriculares, para alentar a la formación pedagógica-ambiental, concientizar a los alumnos y alumnas no sólo en los conocimientos, sino también prepararlos para la toma de decisiones y actitudes al respecto del medio ambiente.

Desde la Constitución Nacional, se expresa: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”*.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

La ley de Educación Nacional, 26.206, sancionada durante el año 2006 entre sus fines y objetivos al respecto de este tema expresa: *“...la educación deberá brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural...”*.

Asimismo en el artículo referido específicamente a la educación por niveles, tanto inicial como primario, secundario y superior, se especifica que se deben *“...brindar oportunidades equitativas a todos/as los/as niños/as para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua..., las ciencias naturales y el medio ambiente,...”*, esto lo dice en el artículo 27. En el artículo 30 dice que: *“Los objetivos de la educación secundaria preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural”*.

La educación, todos lo sabemos, permite preparar a los futuros ciudadanos para la conservación y un adecuado manejo del medio ambiente. Río Negro, siempre preocupado por esta temática, resuelve en esta oportunidad modificar en parte los artículos 1º y 2º de la ley vigente, a causa de la derogación de la ley Federal de Educación y la sanción de la ley 26.206. Por eso solicito, señor presidente, el acompañamiento de esta Cámara a este proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 284/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre el **expediente número 437/07**, de acuerdo a lo propuesto por el legislador Jorge Pascual, cuyo tratamiento fuera solicitado sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 437/07, proyecto de ley**: Modifica el segundo párrafo del artículo 55 de la ley 2430 en relación al asiento de funciones del Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial en Villa Regina. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Cuevas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. CUEVAS** – Por su aprobación, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el proyecto de ley número 437/07.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

**SR. PASCUAL** – Muy simple, fundamentalmente alrededor de este proyecto y de las distintas reuniones que hemos venido llevando adelante conjuntamente con el legislador Ademar Rodríguez y los intendentes del Circuito Alto Valle Este, que giraron en torno a alguna duda de funcionamiento que había alrededor del Juzgado de Instrucción de Villa Regina y para que ustedes tengan conocimiento, tiene dos secretarías, una penal y una de familia, y en razón de que todavía no entró en vigencia la ley 4218, que fue la última ley de modificación de competencias que modificó las competencias de la ley 2430, hemos propuesto a la Comisión de Labor Parlamentaria, por supuesto con la anuencia de los tres jueces integrantes del Superior Tribunal de Justicia, con dos de ellos estuvimos reunidos en el día de ayer, con el doctor Sodero Nievas y el doctor Alberto Balladini, y lo hicimos telefónicamente con el doctor Luis Lutz, hemos propuesto a dicha comisión esta reforma del segundo párrafo del artículo 55 de la ley 2430, para que no quedara ninguna duda en relación de la competencia del Juzgado de Villa Regina. Por eso, en nombre del bloque, y por supuesto agradeciéndoles desde ya el tratamiento sobre tablas de este tema, le solicito el acompañamiento con su voto a todos los legisladores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Pascual.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente: Para ratificar en todo las palabras del legislador Jorge Pascual y agradecer a todos los bloques que nos acompañan en esta fuerte inquietud que había generado esta posibilidad de que Villa Regina perdiera el Juzgado de Familia, la cual generó inquietudes en toda la ciudad y en las localidades que conforman el Circuito Alto Valle Este, y una vez más se demuestra que cuando la dirigencia política se hace cargo de estas situaciones se pueden conseguir los consensos y el apoyo, como hemos necesitado esta vez, de todos los bloques de los distintos sectores políticos y geográficos de la provincia.



Octubre 4  
Brandi

Vaya mi agradecimiento a todos los legisladores y a usted, señor presidente, por esta deferencia, y creo que con este proyecto llevamos tranquilidad y una muy buena noticia a la localidad de Villa Regina. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Comunicamos a los señores legisladores que vamos a programar para la próxima semana una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual definiremos la fecha de la próxima sesión y, además, aprovechar para reunirnos con la Comisión de Digesto a los fines de definir la fecha de tratamiento del Digesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 40 horas.

**Raúl Héctor MARIGUAL**  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

